1	SESION ORDINARIA NO. 160-2019
2	PERIODO 2016-2020
3	
4 5 6	Celebrada a las dieciocho horas del día martes 21 de mayo del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.
7	
8	MIEMBROS PRESENTES
9	
10	PRESIDENTE MUNICIPAL: Jorge Luis Alfaro Gómez
11	VICEDDESIDENTE MUNICIDAL. Common Alongo Harrow Vargos, quien preside
12 13	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: German Alonso Herrera Vargas, quien preside
14	REGIDORES PROPIETARIOS : Maria Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
15	Marvin Rojas Campos.
16	
17	REGIDORES SUPLENTES: Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen
18	Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.
19	
20	SÍNDICOS PROPIETARIOS: Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos
21	Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
22	Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
23	CÍNIDICOS SUDI ENTESS. In aid Marilla Alsana diadis San Dalan Valana Octabala Channel
24 25	<u>SÍNDICOS SUPLENTES:</u> Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan; Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda y Marco Vinicio
26	Valverde Solís, distrito Carrillos.
27	varverde Sons, distrito Carrinos.
28	ALCALDÍA MUNICIPAL: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo
29	Murillo, Vicealcaldesa Primera. AUSENTE: Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
30	
31	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.
32	
33	MIEMBROS AUSENTES
34	CÉNIDACIOS SAIDA ENTERS ANTILANA O LA LINE SE DE CA
35	<u>SÍNDICOS SUPLENTES:</u> Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.
36	INVITADOS ESDECIALES DDESENTES
37 38	INVITADOS ESPECIALES PRESENTES
39	EQUIPO DE FUTBOL CCDR DE POÁS: Cuerpo Técnico: Luis Gerardo Pérez C. y Jefrey
40	Campos Pereira. Jugadores: Carlos Zamora Gutiérrez, William López, Axel Picado Esquivel,
41	Ebal Durán Díaz, Kevin Chacón Phillips, Daniel Sancho Conejo, Franciscro Rodríguez Solano,
42	Justin Pérez Lopez, Brayan Vega Esquivel, Maikel Castillo Núñez, Roy Vargas Castro, Luis
43	Diego González H. Saei Pieng Chen Barquero, Odir Granados Rojas, Eirck Rivera Bonilla, W.
44	Josué Murillo González, Esteban Segura Bastos
45	_
46	<u>ARTÍCULO NO. I</u>
47	<u>INVOCACIÓN</u>

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros

de esta Municipalidad, jóvenes del Equipo de Futbol U-20 y Cuerpo Técnico aquí presente, sean

 todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por todo lo que nos das, te damos gracias infinitas gracias por nuestra salud, por nuestras virtudes, por nuestros defectos, porque nos permites tratar de servir, de ayudar, porque nos tienes a cargo de funciones importantes, y porque nos das la sabiduría y el discernimiento para tratar de actuar con humildad, con prudencia, siempre en beneficio de la mayoría, tratando de cumplir fielmente nuestras funciones. Bendice siempre el trabajo en equipo, bendice la colectividad, el entendimiento entre las personas y la sana convivencia entre todos. Ayúdanos a salir adelante y podamos cumplir dignamente las funciones que el pueblo y tú nos ha encargado. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. II APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, procede a dar lectura del Orden del Día, estando todos de acuerdo, como se indica.

- I- INVOCACIÓN
- 20 II- Aprobación Orden del Día
 - III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 159-2019
- IV- Audiencia: Atención Equipo de Futbol CCDR Poás Campeones Apertura Región 10 –
 Torneo Liga Nacional de Fútbol Aficionado LINAFA Categoría U-20.
- 24 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
- 25 VI- Proposiciones de Síndicos/Síndicas
- 26 VII- Informe Alcalde Municipal
- 27 VIII- Asuntos Varios
- 28 IX- Mociones y Acuerdos

<u>ARTÍCULO NO. III</u> <u>ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR</u>

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 159-2019, sin ninguna objeción ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 159-2019 por los regidores presentes, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro; Marvin Rojas Campos; así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia en dicha sesión del regidor Jorge Luis Alfaro Gomez.

El Acta de la Sesión Extraordinaria No. 070-2019 realizada el jueves 16 de mayo 2019, queda pendiente de presentar para la próxima semana por parte de la Secretaría de éste Concejo, por múltiples funciones durante estos días y por el poco tiempo para tenerla lista el día de hoy.

ARTICULO NO. IV AUDIENCIA: EQUIPO DE FUTBOL CCDR POÁS – CAMPEONES APERTURA REGIÓN 10 – CATEGORÍA U-20 TORNEO LIGA NACIONAL DE FUTBOL AFICIONADO LINAFA

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: realmente lo que queremos el tenerlos por acá con nosotros en ésta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, tanto al Equipo Técnico como a los jóvenes jugadores de la disciplina de fútbol, el poder de alguna manera sencilla, el hacerles saber que nosotros como Gobierno Local, y ustedes pudieron notar como inicia la Sesión del Concejo Municipal, donde tenemos que referirnos a las actas, de calles, de informes, etc., y no siempre hay como el espacio de hablar del tema del deporte, sin embargo el deporte, el arte, la educación, muchas otras cosas forman parte de las cosas que nosotros consideramos importantes, porque son cosas que forman el carácter, la inteligencia y la formación integral de la persona, en

ese sentido para nosotros no podía pasar desapercibido el logro que ustedes tuvieron hace algunas semanas atrás. En realidad deben de sentirse todos ustedes, muy orgullosos, el equipo técnico, los jugadores, nosotros como Gobierno Local estamos muy orgullosos, y nos enorgullece doblemente el saber que ustedes no son los únicos atletas de calidad que tenemos en Poás, pero el día de hoy queríamos decirlo personalmente, tenerlos aquí presentes y entiendan que en las comunidades, en el cantón, en el país, todo tiene un engranaje, y nosotros aquí no hacemos un deporte, como lo que hacen ustedes, pero de alguna manera todos tenemos que apoyarnos unos a otros y sentirnos orgullosos de los logros unos a otros. Para nosotros fue muy satisfactorio recibir la noticia del Campeonato, saber que vienen cosas muy importante para ustedes en adelante, y por eso he tratado de hacer un poco énfasis el trabajo en equipo, porque a final de cuenta es lo que ustedes hacen, ustedes seguramente las primeras cosas que el Cuerpo Técnico le habrá tratado de inculcar es sí o si trabajar en equipo, porque en el momento que dejen un compañero solo, no saldrán bien las cosas, seguramente no hubiese sido posible el ganar el torneo que hoy son campeones y el mantenimiento que han tenido en los últimos tiempos. De ahí la importancia que ustedes se lleven, que para el Gobierno Local, para la Alcaldía, para nosotros son muy importantes todos los logros que hayan obtenido a nivel deportivo y hoy por hoy ustedes disfruten el momento que están viviendo.

17 18 19

20

21

2223

24

25

26

27

28

29

30 31

32 33

34

35

36

37

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

Decirles a título personal que es importante disfrutar el momento, pero más aún que entiendan que tienen toda una vida por delante, y que los logros deportivos vienen a formar parte y enriquecer el crecimiento de cada uno de ustedes y que ojala puedan mantenerse en este equipo, o si el día de mañana tuvieran que irse a otro equipo de fútbol mejores, en el sentido de los grandes como la Liga Deportiva Alajuelense, Saprissa, Heredia, etc. porque en la edad que están deben de soñar con muchas cosas, pero no dejen de lado sus raíces, de donde vienen, lo que costó desde el principio, quienes fueron los compañeros que estuvieron en estos tiempos con ustedes, porque a pesar de los sueños y logros que se puedan tener en la vida siempre es bueno como devolverse atrás y recordar quienes fueron los que les ayudaron a salir adelante. En ese sentido que disfruten este campeonato que ganaron, que como jóvenes se acuerden siempre y es importante que tengan metas, que sigan estudiando, que sigan preparándose en otras áreas, a como se preparan en el área del deporte, entrenan, siguen una disciplina, un Norte del equipo técnico, y cosas que se logran en la vida son así, respetando reglas y siguiendo instrucciones, siguiendo procedimientos para poder avanzar, y en ese caso el deporte, por muy bueno que sea, para muchas cosas tampoco no sustituve, tiene que ir paralelo con un estudio, con una formación, para que ustedes también estén completos y el día de mañana puedan tener más posibilidades de éxito en otros campos en la vida, si por una u otra razón algunos de esos jóvenes han tenido que dejar de estudiar, es importante que se motive con los otros compañeros que estudian a insertarse y hacer los esfuerzos necesarios para que se mantengan estudiando y llevar las dos cosas de manera paralela, ninguna excluye la otra.

38 39 40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

Y el otro punto que quería resaltar, y que ojala esto no suene a tiempos de antaño, a nuestros abuelos, pero que sí es importante, valoren a su familia, valoren la gente que está cerca de ustedes, no solo los compañeros, el Cuerpo Técnico o los amigos que tiene cada uno de ustedes, sino que la familia es un factor súper importante, talvez están en una edad donde muchas veces, porque todos pasamos por ahí, se enfoca y pasan mucho tiempo con los amigos, y de alguna manera pasa desapercibido el pasar más tiempo con sus padres, con sus hermanos, con sus abuelos, los que aún los tenemos con vida, pudiese ser que talvez por algunos factores, porque cada quien tiene su realidad y su vida y no conocemos a todas las personas, o que no tengan a sus padres cerca, pero sea en el plano humano o espiritual, siempre hacer un esfuerzo de tener presente a todas esas personas que nos apoyan, que nos ayudan y que no son precisamente los compañeros, los amigos, y valoren a su familia en primer lugar, porque cuando somos jóvenes no lo vemos, pero las personas mayores nos dan consejos importantes en nuestro diario vivir, que hasta que tenemos alguna edad ya más avanzada, más madura, logramos ver que eran consejos buenos y que lo único que querían eran lo mejor para nosotros.

Me alegra mucho ver aquí entre los jóvenes caras conocidas, algunos no los había visto nunca, pero ver que tienen un equipo de trabajo, un grupo de amigos, que trabajan por un objetivo común. Desearles los mejores éxitos y que no se olviden de la gente que siempre ha estado con ustedes ni del lugar de donde vienen. Nuevamente recalcar la felicidad como buen amante del fútbol, porque a la mayoría de los hombres nos gusta bastante el fútbol, a pesar de que no tengo todo el tiempo que deseara para compartir todos esos partidos de fútbol de los equipos del cantón, pero sí paso pendiente de los logros que se han obtenido, que dentro de éste equipo técnico está un primo hermano, que es el señor Diego Murillo Alfaro y el más conocido como "Caco" (Jeffry Campos Pereira), de toda la vida que estábamos en la Escuela con 11 años y hasta en un campeonato en Palmares estuvimos durante una semana, y pasa mucho tiempo de no ver a los compañeros de escuela y cuando los veo casi siempre el tema principal es de ese campeonato, y son experiencia que lo marcan a uno y ojala que ustedes los marquen estas experiencias de manera positiva para sentirse campeones, ganadores, y que esa sensación y ese sentimiento lo puedan llevar a otras áreas de sus vidas, paralelas en sus vidas.

Para terminar, quiero expresar una efusiva felicitación a cada uno de ustedes, tanto al Cuerpo Técnico como a los jugadores, que para nosotros es un honor y un gusto haberlos tenido hoy aquí acompañándonos en esta sesión del Concejo Municipal.

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: En realidad como lo decía el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, para nosotros es un orgullo, una gran satisfacción el poder compartir con todos ustedes un ratito, que se sientan que de veras nosotros apreciamos lo que ustedes hacen, motivarlos para que sigan adelante, para mi el futbol soy muy mala, pero sí he tenido la oportunidad de hablar con algunos técnicos deportivos y me han explicado el trabajo que ustedes como técnicos hacen con estos muchachos, creo que Lic. Diego Murillo Alfaro, Director Técnico que hoy no se encuentra aquí, a los asistentes Jeffry Campos, Luis Pérez Carvajal y Roy Vargas, que son los guías de estos muchachos, sé que no es solo coger una bola y jugar fútbol, sé que hacen cosas muy muy importantes para los jóvenes de hoy en día, la disciplina que cuesta mucho en los jóvenes y sé que los enseñen más que el futbol, sé que para ustedes es más importante lo bueno que puedan aprender más en sus vidas, y todo lo malo que pueda dejar de hacer en la calle, estando en un equipo deportivo. Sinceramente felicitarlos, ojala que sigan adelante, que no dejen sus estudios y estén siempre de la mano con sus familias, muchas gracias por haber aceptado la invitación de éste Gobierno Local ésta noche.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: estar en un equipo es jodido, porque todos tiene que jalar igual, eso cuesta, porque el que está más abajo siempre va a estar guindando y el que está más arriba se aburre porque tiene que estar jalando a los otros, la ventaja en un equipo como el de ustedes es que todos jalan muy parecido y tienen objetivos muy similares, que es ganar. Dice un sabio que, el que no sabe para dónde va ningún viento le es favorable, ustedes ya saben para donde van, ya iniciaron el camino a donde quieren llegar, ahora los motivamos que continúen haciéndolo; no pierdan el Norte para que los vientos les sean favorables.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: de una manera simbólica procedemos hacer entrega de un presente de parte de éste Gobierno Local, para que lo tomen no como un regalo porque no se les podría dar un premio al esfuerzo que realmente hicieron para llegar donde están, es un esfuerzo de muchos días, de mucha gente, de las familias que les dan el apoyo, entonces lo que queremos es dar una pequeña muestra para que puedan llevarse y que les ayude con el reto que tiene hacia adelante y del orgullo y felices que nos sentimos, a pesar de la escases de recursos, de las limitaciones y una serie de aspectos en contra que se vive en este tipo de situaciones, el lograr ser campeones y salir adelante en esta disciplina deportiva.

Se procede a entregar dos balones de fútbol como un gesto de agradecimiento por este logro, por medio del capitán del equipo, el joven Francisco Rodríguez Solano y parte del Equipo Técnico señor Luis Gerardo Pérez C., dándoles un fuerte aplauso.

Al final de la mención de éste gran logro, quedando plasmado el Equipo de Fútbol, Cuerpo Técnico, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes y el señor Alcalde Municipal.







El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: una vez concluido este espacio de recibirlos a ustedes, damos un receso y pasamos a la salita adjunta a compartir un pequeño refrigerio con todos los presentes. Ante vamos a escuchar algunas palabras del señor Luis Pérez.

El señor Luis Pérez en representación del Cuerpo Técnico del Equipo de Fútbol comenta: buenas noches a todos los aquí presentes, no soy de hablar mucho, pero merece el espacio y no queremos dejar la Sala de Sesiones sin antes agradecerles y que nos hayan tomado en cuenta, como lo decía el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, para nosotros es un orgullo lo que hemos hecho y hemos logrado con estos muchachos para que no tengan ese espacio de tomar malos caminos, que es el fin de nosotros, buscar el bienestar de las familias y no se nos salgan de las manos. Mil gracias porque este gesto nos hacen sentir bien y ver que ustedes como representantes del pueblo nos toman en cuenta y que el trabajo y sacrificio de nosotros también vale, es más bien un honor para todos estar hoy aquí ante el Gobierno Local del cantón de Poás.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Muchas gracias jóvenes y Cuerpo Técnico por este logro, que Dios sea el guía de cada uno de ustedes y les ofrecemos un fuerte aplauso bien merecido, que sea motivo para seguir adelante; ahora que sacó el compañero Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera, a colación, hay otro que yo había escuchado y es muy bonito y puede ser aplicable en este caso, sé que ustedes tiene retos hacia el futuro, "hay que saber distinguir del destino final a una simple parada", y creo que ustedes lo que acaban de hacer es una parada de lo que puede ser el destino final que ustedes tengan, así que sigan luchando, sigan esforzándose, sigan haciendo caso para que se mantengan limpios, se mantengan tranquilos, porque muchas cosas que hoy día se ven en la calle no los van a llevar a nada positivo, y es importante que las voces de experiencia la sigan y seguir con el deportes que es lo que aman.

Seguidamente el receso al ser las 6:35 p.m. una vez concluido, nuevamente el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez retoma la Sesión Ordinaria al ser las 7:00 p.m.

ARTÍCULO NO. V LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

1) Se recibe para conocimiento del Concejo Municipal, respuesta dada por la Presidencia y Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás, al documento conocido la semana pasada en Sesión del Concejo Municipal del martes 14 de mayo del 2019, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema, el cual quedó en actas, sobre el expediente 16-001402-0007-CO de las nueve horas y diecisiete minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve y conocida, que fue una solicitud ante la Presidencia y Alcalde de esta Municipalidad de información.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: la incluimos dentro de la correspondencia para que quede constando en acta, la respuesta dada en tiempo y oportunidad, remitida el pasado viernes 17 de mayo del 2019, dirigida a la Sala Constitucional firmada tanto por el Alcalde como la Presidencia de éste Concejo Municipal, y dice textualmente:

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EXPEDIENTE N° 16-001402-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: ALEXANDER GERARDO FERNÁNDEZ CAMBRONERO
RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE POÁS.

Sus señorías.

Los suscritos José Joaquín Brenes Vega y Jorge Luis Alfaro Gómez, por su orden Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Poás, procedemos a responder a su orden de las nueve horas y diecisiete minutos de catorce de mayo de dos mil diecinueve, notificada el día 14 de mayo del año 2019 de la siguiente forma.

Subrayan sus señorias que especificamente, los recurrentes reclaman que los recurridos no han efectuado los estudios hidrogeológicos ordenados en sentencia, ni los proyectos habitacionales que se citan en sentencia han cumplido con edificar plantas de tratamiento de aguas residuales.

Ambos hacemos respetuosamente ante la Sala Constitucional, mención a que sobre ese asunto específico, el alto tribunal en la resolución número 2017014249 del seis de septiembre del año dos mil diecisiete dijo "IV.- ... esta Sala indica que lo ordenado fue que la corporación municipal recurrida debía diligenciar los procedimientos y actuaciones respectivas, en el marco de sus competencias, para implementar un sistema de tratamiento individualizado que cumpla con el reglamento de vertidos, y que sea equiparable a una planta de tratamiento. Así las cosas, excede de las competencias de este Tribunal determinar quién debe edificar la planta de tratamiento y con qué recursos debe sufragarse ...". Al respecto y antes de que se diera esa resolución, especificadamente sobre "edificar plantas de tratamiento de aguas residuales" el Gobierno Local ha tomado las siguientes acciones:



Fecha del documento	Fecha de Recibido	Oficina Productora	No. de Oficio	Trámite
7/4/2017		Alcaldia	MPO-ALM-120- 2017	Se consulta a SENARA en seguimiento al Oficio SENARA-GG-0173-2017 sobre el procedimiento para sistemas de vivienda unifamiliar donde no existe el sistema de tratamiento de aguas residuales
4/5/2017	9/5/2017	SENARA	SENARA-DIGH- 0029-17	SENARA da respuesta a las consultas realizadas mediante Oficio MPO-ALM- 120-2017
18/6/2017		Gestión Desarrollo Territorial	MPO-GDT-057- 2017	Se consulta al Ministerio de Salud sobre cuál sistema de tanque séptico se recomienda para autorizar permiso de construcción para proyectos de vivienda unifamiliar sonde no existe planta de tratamiento o red de alcantarillado sanitario
28/6/2017		Gestión Desarrollo Territorial	MPO-GDT-058- 2017	Se consulta a AYAA sobre cuál sistema de tanque séptico se recomienda para autorizar permiso de construcción para proyectos de vivienda unifamiliar sonde no existe planta de tratamiento o red de alcantarillado sanitario
28/6/2017		Gestión Desarrollo Territorial	MPO-GDT-059- 2017	Se consulta al CFIA sobre cuál sistema de tanque séptico se recomienda para autorizar permiso de construcción para proyectos de vivienda unifamiliar sonde no existe planta de tratamiento o red de alcantarillado sanitario

17/7/2017	11/8/2017	Ministerio de Salud	DPAH- UASSAH-2181- 2017	El Ministerio de salud da respuesta al Oficio MPO-GDT-057-2017
16/8/2017	4/10/2017	CFIA	DE-1104-17-08	El CFIA da respuesta al Oficio MPO- GDT-059-2017
14/9/2017	14/9/2017	Secretaria del Concejo	MPO-SCM-459- 2017	Se solicita a la Administración la implementación de los sistemas de tratamientos para reducir la carga contaminante al suelo, productos de los tanques séptico y cumplir con los puntos citados en el Oficio MPO-SCM-419-2017
12/4/2018	13/4/2018	Secretaria del Concejo	MPO-SCM-152- 2018	El Concejo Municipal informa a la Sala los acuerdos generados en relación a la Resolución No. 2016018352
12/9/2018	17/9/2018	Secretaria del Concejo	MPO-SCM-463- 2018	El Concejo Municipal brinda un voto de apoyo a las gestiones realizadas mediante Oficio MPO-ALM-231-2018

Como se desprende de la documentación aportada, mucha de la cual ya es de conocimiento de la honorable Sala, este Gobierno Local en cuanto a las plantas de tratamiento, ha seguido lo ordenado en la resolución número 2017014249 del seis de septiembre del año dos mil diecisiete y ha diligenciado los procedimientos, realizados las respectivas actuaciones en el marco de nuestras competencias, para encontrar cual es el correcto sistema de tratamiento individualizado que cumpla con el reglamento de vertidos y que sea equiparable a una planta de tratamiento. Los documentos colocados ante sus señorías, son prueba fehaciente de un accionar diligente sobre el asunto, en aplicación del principio de coordinación, pues el Gobierno Local ha buscado el apoyo de aquellos que puedan dar insumos para tomar una decisión acorde a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, de principios elementales de justicia y de lógica o conveniencia.

Ya el alto Tribunal ha dicho a los recurrentes que "... excede de las competencias de este Tribunal determinar quién debe edificar la planta de tratamiento y con qué recursos debe sufragarse..." por lo cual en cuanto al punto especifico de que los proyectos habitacionales que se citan en sentencia, no han cumplido con edificar plantas de tratamiento de aguas residuales, se pide desestimar el amparo, pues la Municipalidad si ha realizado las gestiones que le corresponden.

También reclaman ante la Sala Constitucional "... que los recurridos no han efectuado los estudios hidrogeológicos ordenados en sentencia ...". Sobre el asunto, en la resolución de las nueve horas y diecisiete minutos de catorce de mayo de dos mil diecinueve, notificada el día 14 de mayo del año 2019, se transcribe parcialmente la sentencia 2017-014249 de las 9:15 horas del 6 de setiembre de 2017, donde se dispuso lo siguiente "... Se ordena ... lo siguiente: 1-Abstenerse de otorgar nuevos permisos de construcción en los proyectos Urbanización Caliche, Los Conejos, la Propiedad de Marvin Murillo, Calle Telón-FUPROVI, Calle Las Hortensias, Urbanización Don Manuel y Calle Los Murillo, hasta no contar con estudios hidrogeológicos detallados realizados por los interesados ... (resaltado propio)". En este caso, la orden, como la entienden los suscritos, es abstenerse de otorgar nuevos permisos de construcción en los lugares identificados, esto en tanto las personas interesadas, de esos sitios, no cuenten con los estudios hidrogeológicos ordenados en sentencia. Sobre no girar los respectivos permisos de construcción, labor primordialmente de la Administración y solo en caso de urbanizaciones del Concejo Municipal, adjuntamos el Oficio MPO-ALM-002-2017 del 04 de enero de 2017, donde de forma cristalina se hace saber al Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial que debe estarse a lo ordenado por la Sala Constitucional dentro del Expediente 16-001402-0007-CO y por ende abstenerse de otorgar nuevos permisos de construcción en los proyectos Urbanización Caliche, Los Conejos, la Propiedad de Marvin Murillo, Calle Telón-FUPROVI, Calle Las Hortensias, Urbanización Don Manuel y Calle Los Murillo, lo cual guarda total concordancia con el acuerdo número 974-09-2017, el cual se adjunta dentro del oficio MPo-SCM-459-2017.

Entonces, piden los recurridos se declare sin lugar el amparo, pues no son los recurridos los que deben financiar o elaborar estudios hidrogeológicos detallados, sino las partes interesadas en construir y la obligación del Gobierno Local, será valorar si es posible, acorde al bloque de legalidad otorgar permisos de construcción en los proyectos Urbanización Caliche, Los Conejos, la Propiedad de Marvin Murillo, Calle Telón-FUPROVI, Calle Las Hortensias, Urbanización Don Manuel y Calle Los Murillo, una vez revisados los estudios hidrogeológicos y los demás requisitos de ley.

Con el fin de demostrar nuestra diligencia, se hace de conocimiento del Alto Tribunal que el 25/1/2017 la Alcaldía mediante Oficio MPO-ALM-027-2017 realizó consultas al SENARA sobre el tipo de estudio hidrogeológico, consultas elevadas nuevamente mediante Oficio MPO-ALM-070-2017 del 28/2/2017 y el cual SENARA contesta el 20/3/2017 mediante Oficio SENARA-GG-0173-2017. Y en fecha seis de abril del año dos mil dieciocho, la Gestión de Desarrollo Territorial mediante Oficio MPO-GDT-026-2018 solicitó a SENARA el criterio de aprobación de los estudios hidrogeológicos que contemplan la totalidad del proyecto Calle Los Murillos y el dictamen sobre el manejo de aguas residuales. Esto para cumplir nuestra parte en lo que respecta a los estudios hidrogeológicos, los cuales ha considerado el Gobierno Local, no son responsabilidad del mismo, sino que nuestra responsabilidad es, que una vez presentados por los interesados, los revisemos acuciosamente acorde a la ciencia, técnica y legalidad.

De esta forma contestamos lo que específicamente reclaman los recurrentes, en cuanto a que los recurridos no han efectuado los estudios hidrogeológicos ordenados en sentencia, ni los proyectos habitacionales que se citan en sentencia han cumplido con edificar plantas de tratamiento de aguas residuales. Haciendo hincapié a la Sala, que mucho de lo que la Sentencia llama PROYECTOS, no son tal cosa, sino casas en propiedades individualizadas que llevan varios años de existir, construcciones aisladas que no configuran proyecto habitacional.

Rogamos pues a sus autoridades, se desestime el recurso, pues no existe obligación jurídica ni de mandato constitucional para los recurridos, en cuanto a



efectuar estudios hidrogeológicos a favor de terceros (sujetos de derecho privado inclusive) y que en cuanto a los proyectos habitacionales (que no lo son en algunos casos puntuales) no existe mandato contra el Gobierno Local de edificar plantas de tratamiento de aguas residuales, sino de diligenciar los procedimientos y actuaciones respectivas, en el marco de nuestras competencias, lo cual se demuestra mediante prueba idónea, se ha realizado.

Para notificaciones se señala el e-mail <u>alcaldia@municipalidadpoas.com</u> o <u>ecorproy@gmail.com</u>, adicionalmente el número de fax 2448-4058.





255+098

Página 6 de 6

La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar vía correo electrónico a los señores regidores propietarios de éste Concejo, el documento íntegro y con la firma del Alcalde y Presidencia del Concejo Municipal de Poás.

- 2) Se recibe oficio No. MPO-PRV-056-2019 de fecha 16 de mayo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargada de Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido a los señores regidores de éste Concejo Municipal, y dice textual: "Me permito remitir cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo el siguiente proceso:
 - Licitación abreviada 2019LA-000005-ASISTA "Construcción de muro de gaviones en Calle Santa Bárbara, en el distrito de Sabana Redonda del cantón de Poás" con recursos de la Junta Vial Cantonal, con una disponibilidad presupuestaria de ¢58.000.000,00 (cincuenta y ocho millones de colones), códigos presupuestarios 5.03.02.03.5.02.02 y 5.03.02.04.5.02.02."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no habiendo inquietudes o consultas, someto a votación de los regidores la aprobación para autorizar a la administración a llevar a cabo el proceso de Licitación Abreviada 2019LA-000005-ASISTA en los términos expuestos, debidamente con la recomendación de la Comisión respectiva, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para proceder a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y cumplir las fechas citadas en el cronograma.

78 Se acuerda:

ACUERDO NO. 2049-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-056-2019 de fecha 16 de mayo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría de ésta Municipalidad y debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo de la Municipalidad de Poás, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso de Licitación Abreviada 2019LA-000005-ASISTA "Construcción de muro de gaviones en Calle Santa Bárbara, en el distrito de Sabana Redonda del cantón de Poás" con recursos de la Junta Vial Cantonal, con una disponibilidad presupuestaria de ¢58.000.000,00 (cincuenta y ocho millones de colones), códigos presupuestarios 5.03.02.03.5.02.02 y 5.03.02.04.5.02.02. Se realizará visita de campo el jueves 30 de mayo del 2019 a las 9:00 a.m., iniciando en la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Poás. La apertura de oferta se realizará el Jueves 06 de Junio del 2019 a las 9:00 horas. El cartel podrá ser retirado en la Proveeduría en horas de oficina o solicitarse por medio del correo electrónico miguelproveeduria@municipalidadpoas.com. La Administración realizará el trámite respectivo según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Se recibe oficio No. MPO-PRV-057-2019 de fecha 16 de mayo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargada de Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido a los señores regidores de éste Concejo Municipal, y dice textual: "Me permito remitir cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo el siguiente proceso: Licitación abreviada 2019LA-000006-ASISTA "Adquisición de Hidrómetros, Hidrantes, Válvulas reguladoras de presión y Válvulas liberadoras de aire de doble acción" con recursos del Acueducto Municipal, con una disponibilidad presupuestaria de ¢37.000.000,00 (treinta y siete millones de colones), código presupuestaria 5.02.06.5.01.99."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no habiendo inquietudes o consultas, someto a votación de los regidores la aprobación para autorizar a la administración a llevar a cabo el proceso de Licitación Abreviada 2019LA-000006-ASISTA en los términos expuestos, debidamente con la recomendación de la Comisión respectiva, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para proceder a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y cumplir las fechas citadas en el cronograma.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2050-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-057-2019 de fecha 16 de mayo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría de ésta Municipalidad y debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo de la Municipalidad de Poás, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso de Licitación abreviada 2019LA-000006-ASISTA "Adquisición de Hidrómetros, Hidrantes, Válvulas reguladoras de presión y Válvulas liberadoras de aire de doble acción" con recursos del Acueducto Municipal, con una disponibilidad presupuestaria de ¢37.000.000,00 (treinta y siete

millones de colones), código presupuestaria 5.02.06.5.01.99." La apertura de oferta se realizará el Jueves 06 de Junio del 2019 a las 11:00 horas. El cartel podrá ser retirado en la Proveeduría en solicitarse medio horas de oficina por del correo electrónico miguelproveeduria@municipalidadpoas.com. La Administración realizará el trámite respectivo según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8 9 10

11

12 13

14

15

16 17

18

19

20

21

1

2

3

4

5

6

7

- 4) Se recibe nota de fecha 21 de mayo del 2019 del Concejo de Distrito de San Juan, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "Por este medio les informamos que en Sesión Ordinaria No. 024-2019 del Concejo de Distrito de San Juan, celebrada el día 15 de mayo del 2019, estando presente los miembros:
 - Marcos Rodríguez Castro, Síndico
 - Yorleny Quesada Chaves, Síndicas Suplente
 - Oscar Alejandro Murillo Quesada, Secretario
 - Xinia Herrera Salas, Concejal Propietaria
 - Vera Rodríguez Araya, Concejal Suplente

En su Artículo No. II, se tomó el acuerdo No. 41-05-2019, con el fin de destinar la partida específica de los recursos provenientes de la Ley No. 7755 para el año 2020 para un único proyecto: "Reparación de aceras de la entrada del INVU hacia el Norte hasta agotar presupuesto", por \$\psi 1.775.725.00 colones, en San Juan Sur."

222324

25

2627

29

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de San Juan, cantón Poás, en los términos citados, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para cumplir con el plazo de entrega por el Ministerio de Hacienda.

28 Se acuerda:

ACUERDO NO. 2051-05-2019

- 30 El Concejo Municipal de Poás, basado en la presentación del proyecto del Concejo de Distrito
- 31 San Juan, por la suma total de ¢1,775,725.00, SE ACUERDA: Avalar y aprobar el proyecto
- 32 presentado por el Concejo de Distrito de San Juan, sobre los recursos de la Ley 7755 Partidas
- 33 Específicas, correspondiente al año 2020, según se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO SAN JUAN DE POÁS PARTIDAS ESPECIFICAS 2019-2020

PERFIL DEL PROYECTO

ALAJUELA	POÁS	SAN JUAN
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Provecto

REPARACIÓN DE ACERAS DE LA ENTRADA DEL INVU HACIA EL NORTE HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Roxana Chinchilla Fallas, Visto Bueno Secretaria Concejo Municipal Concejo **Nombre Firma** Sello Municipal: **Visto Bueno** Marcos Rodríguez Castro, Síndico Concejo(s) Sello Distrital(es): **Nombre** Firma Responsables Municipalidad de Poás y Concejo de Distrito San Juan.

Descripción del Problema

Se expone esta prioritaria necesidad ya que los vecinos nos han externado la preocupación por la gran cantidad de niños que transitan por esta vía cuando van y vienen de la escuela, ya que el espacio es muy pequeño y por ende hay alto riego de atropello (ya que también hay mucho tránsito de vehículos y en general de personas); sumado al riesgo de accidentes por la caída de personas en los grandes huecos y alcantarillas a la orilla de la carretera. Actualmente el entubado es pequeño, está en mal estado y es importante mantener las aceras en buen estado.

Producción Planeada

Para el 2020, reparaciones de aceras

Cédula Jurídica: 3-014-042073-13

Recursos Necesarios

Tubos de 24 pulgadas, arena, piedra y cemento

Recurso Humano

Económico: aparte de lo que podrían aportar la comunidad e instituciones cantonales o comité de caminos.

Beneficiarios

Población general de la comunidad de San Juan (niños escolares, familias, transeúntes, etc).

Cobertura

San Juan Sur, de la entra del INVU hacia el norte (hasta donde alcance el presupuesto).

Objetivos

Reducir el riesgo de atropello y accidentes de tránsito por la gran cantidad de niños, personas y vehículos que transitan por esta vía al mejorar el estado de dicha carretera mediante el entubado y reparación de aceras de la entra del INVU hacia el norte (hasta donde alcance el presupuesto), sumado a que hayan menos accidentes por la caída de personas en los grandes huecos y alcantarillas a la orilla de la carretera.

Meta

Lograr el entubado y reparación de aceras, de la entra del INVU hacia el norte (hasta donde alcance el presupuesto) de tal manera que los pobladores se vean beneficiados.

Evaluación

Es de suma importancia el entubado y reparación de acera en la ubicación citada para el bienestar y progreso de la comunidad y de los transeúntes (por la gran cantidad de niños, personas y vehículos que transitan por esta vía).

Fiscalización por el Ingeniero Municipal y Concejo de Distrito de San Juan

Gastos Planeados

	FUENTES									
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total				
Servicios Personales	✓	✓	✓	•						
Servicios No Personales										
Materiales y Suministros				1,775,725.00		1,775,725.00				
Maquinaria y Equipo										
Construcciones, Adiciones y Mejoras										
ΤΟΤΔΙ						1.775.725.00				

Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. NOTIFIQUESE. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 5 6

7

8

9

10

11 12

13

14 15

1 2

3

- 5) Se recibe nota de fecha 21 de mayo del 2019 del Concejo de Distrito de Sabana Redonda, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "Por este medio le informamos que en sesión ordinaria del Concejo de Distrito de Sabana Redonda en el acta N.97 celebrada el día 11 de mayo del 2019, estando presentes los miembros:
 - María del Roció Sánchez Soto
 - Johnny Gerardo Cambronero Villegas
 - Giselle Villegas González
 - José Vargas Valverde

Se acuerda en forma unánime en el art N.7 en el acuerdo N.1 el Concejo de Distrito de Sabana Redonda que, para la partida específica del año 2020, sea invertida en la chorrea del parqueo de la plaza de deportes de Sabana Redonda."

16 17 18

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: solo para aclarar, aquí se refieren al área hacia fuera de la parque del parqueo que ésta en zona pública.

19 20 21

La Síndica María del Rocío Sánchez responde: sí exacto.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de Sabana Redonda, cantón Poás, en los términos citados, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado, para cumplir con el plazo de entrega por el Ministerio de Hacienda.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2052-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, basado en la presentación del proyecto del Concejo de Distrito Sabana Redonda, por la suma total de ¢1,533,571.70, SE ACUERDA: Avalar y aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de Sabana Redonda, cantón Poás, sobre los recursos de la Ley 7755 Partidas Específicas, correspondiente al año 2020, según se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO SABANA REDONDA DE POÁS

PERFIL DEL PROYECTO

Alajuela Provincia		Poas Cantón			na Redonda Distrito			
Nombre del Proyecto		Chorrea en la plaza de deportes de Sabana Redonda Chorrea en el parqueo						
Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.	G-O I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO			
Visto Bueno Presidente o Secretaria (o) Concejo Municipal:	Nombre		Firma		Sello			
Visto Bueno Presidente Concejo(s) Distrital(es):	Roció Sánchez Soto Nombre		Firma		Sello			
Responsables	El proyecto estará a carg	o de: La Mui	nicipalidad d	le Poás				

Cédula Jurídica:3-014-042073-13

Descripción del Problema

El parqueo está en malas condiciones, no cuenta con una chorrea en buen estado, esto provoca que en invierno continuamente se inunde produciendo barro y aguas estancadas y en verano mucho polvo afectando la vista y respiración de las persona que asisten comúnmente a eventos deportivos y recreativos.

Producción Planeada

Se pretende que para el 31 de Diciembre del 2020, se haya logrado la ejecución del proyecto "Chorrea en plaza de deportes Sabana Redonda que como se describió con anterioridad contemplaría la chorrea del parqueo:

Para el beneficio de los dueños de automóviles y de la población en general.

Recursos Necesarios

Materiales:

Cemento, arena, piedra y lastre.

Beneficiarios

Con la ejecución del proyecto "chorrea en plaza de deportes Sabana Redonda, se procura beneficiar a los visitantes a la plaza que vengan en vehículos, como a pie, sean del distrito o de otros lugares.

Cobertura

El sector de la plaza de Sabana Redonda, que no limita el uso exclusivo de los habitantes de dicho sector, pues en realidad es beneficio para la comunidad y lugares cercanos y lejanos que asistan a ella.

Objetivos

Chorrea al parqueo de la plaza de la comunidad de Sabana Redonda. Es beneficioso para que los dueños de autos puedan estacionar sin ningún problema en zona seguras para sus pasajeros sean niños o adultos mayores y la población en general que asistan a la plaza tengan mayor comodidad.

Meta

Se espera que para el 31 de Diciembre de 2019 se haya ejecutado el 100 % del proyecto "Chorrea de parqueo en la plaza de Sabana Redonda.

Evaluación

El proyecto "Chorrea en parqueo de la plaza de Sabana Redonda "contará con la fiscalización y evaluación principalmente de la Municipalidad de Poás, así como el Concejo de Distrito de Sabana Redonda que le dará seguimiento.

Gastos Planeados

asios Pianeados						
		FUI	ENTES			
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales	✓	✓	✓	-		
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				1,533,571.70		1,533,571.70
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						1,533,571.70

Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. NOTIFIQUESE. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 2

6) Se recibe nota de fecha 21 de mayo del 2019 del Concejo de Distrito de Carrillos, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "Por este medio les informamos que en Sesión Ordinaria del Concejo de Distrito de Carrillos, Acta No.130, celebrada el día lunes 20 de mayo del 2019, estando presente los miembros:

- Flora Solís Valverde
- Marjorie León Solís
- Marco Vinicio Valverde Solís
- Rafael Ángel Alfaro Artavia
- Walter Castillo Hernández.

En su Artículo No.3, se tomó el acuerdo número 028-05-2019 a fin de destinar la partida específica de los recursos provenientes de la Ley No. 7755 para el año 2020 para un único proyecto: "Cambio de Techo del Gimnasio Multiusos, Carrillos Alto, por la suma total de ¢1.495.372,8."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez consulta: a los Síndicos aquí presentes de Carrillos, ¿tienen conocimiento a nombre de quien está el Gimnasio Multiusos que se indica?

El Síndico Suplente Marco V. Valverde Solís, distrito Carrillos, responde: a nombre de la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto.

 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: hice la consulta porque tenía la duda, por tanto procedo a someter a votación de los regidores el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de Carrillos, cantón Poás, haciendo la corrección, para el año 2020, en los términos citados, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado, para cumplir con el plazo de entrega por el Ministerio de Hacienda.

- 1 Se acuerda:
- 2 ACUERDO NO. 2053-05-2019
- 3 El Concejo Municipal de Poás, basado en la presentación del proyecto del Concejo de Distrito
- 4 Carrillos, por la suma total de ¢1,533,571.70, SE ACUERDA: Avalar y aprobar el proyecto
- 5 presentado por el Concejo de Distrito de Carrillos, cantón Poás, sobre los recursos de la Ley
- 6 7755 Partidas Específicas correspondiente al año 2020, según se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO CARRILLOS DE POÁS

PERFIL DEL PROYECTO

Alajuela Provincia			Poás Cantón		<u></u>	Carrillos Distrito
Nombre del Proyecto	Cambio d	e Techo d	el Gimnasio	o Multiuso,	Carrillos Al	to
Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.	G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO
Visto Bueno Presidente o Secretaria (o) Concejo Municipal:	Secretaria	i Chinchill a Concejo mbre	a Fallas Municipal	F	irma	Sello
Visto Bueno Presidente	Flora Solís Valverde, Síndica					
Concejo(s) Distrital(es):	No	mbre		Firma		Sello
	(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)					
Responsables	El proyect	o estará a	cargo de:			
		ipalidad de		a do la Maria	nioinalida d	I do Doás
	Cédula de Personería Jurídica de la Municipalidad de Poás 3-014-042073-13					
	Asociació	ón de Desa	arrollo Inte			
			ría Jurídica ceio de Dis		Carrillos A	Alto

Descripción del Problema

El Gimnasio Multiusos de Carrillos Alto, es una infraestructura con más de 30 años de existencia, la cual requiere un cambio total de su techo ya que el mismo ha cumplido su vida útil. Dichas Instalaciones son utilizadas para diferentes actividades por los habitantes de todas las edades que viven dentro y fuera del sector de ahí su gran importancia para el distrito, la cual está aunada al hecho de que el mismo está inscrito como albergue para la atención de emergencias dentro del Cantón y en época de invierno donde se dan la mayor concentración de desastres naturales se debe asegurar que el lugar permanezca seco sin ningún tipo de filtración para la seguridad de las personas albergadas. Con el fin de cambiar dicha condición el proyecto contempla el cambio total del techo del Gimnasio por láminas de zinc estructural esmaltado blanco o verde, calibre 26 de 6 metros de largo y 1,22 de ancho así como los perlin de 3" que sirven de clavadores que estén en mal estado

Producción Planeada

Se pretende que para el 31 de diciembre del 2021, se haya logrado la ejecución del proyecto "Cambio de Techo del Gimnasio Multiusos, Carrillos Alto", que como se describió con anterioridad contemplaría el cambio total del techo del Gimnasio por láminas de zinc estructural esmaltado blanco o verde, calibre 26 de 6 metros de largo y 1,22 de ancho así como los perlin de 3" que sirven de clavadores que estén en mal estado

Recursos Necesarios

Materiales:

- Láminas de Zinc estructural esmaltado blanco o verde, calibre 26 de 6 metros de largo y 1,22 de ancho
- Tornillos para techo de 1y1/2" punta para metal
- Perlin de 3", Hierro Negro de 1,5 mm de grosor
- Pintura anticorrosiva

Beneficiarios

Con la ejecución del proyecto "Cambio de Techo del Gimnasio Multiuso, Carrillos Alto" se procura beneficiar a los vecinos del sector de Carrillos Alto, Bajo y alrededores aproximadamente 11000 habitantes

Cobertura

Comunidades de Carrillos Alto y Bajo, Carrillos de Poás. Con una población aproximada de 11000 habitantes. El cambio del techo del gimnasio Multiusos de Carrillos Alto para dar mayor protección y seguridad a los usuarios no se limita al uso exclusivo por parte de los habitantes del sector donde se encuentra ubicado, pues en realidad el uso de espacios públicos involucra a toda la comunidad y alrededores

Objetivos

Cambiar el techo del Gimnasio Multiusos, Carrillos Alto para que los vecinos directos e indirectos del sector cuenten con un espacio más seguro donde puedan realizar sus actividades

Meta

Se espera que al día 31 de diciembre del 2021 se haya ejecutado el 100% del proyecto "Cambio de Techo del Gimnasio Multiusos, Carrillos Alto"

Evaluación

El proyecto "Cambio de Techo del Gimnasio Multiusos, Carrillos Alto" contará con la fiscalización y evaluación principalmente de la Municipalidad de Poás; asimismo el Consejo de Distrito de Carrillos y la ADI Carrillos Alto le dará seguimiento mediante visitas frecuentes al sector

Gastos Planeados

aastos Pianeados		FIII	ENTES			
	Municipalidad		Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales	✓	✓	✓	•		
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				1,495,372.80		1,495,372.80
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						1,495,372.80

Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. NOTIFIQUESE. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5 6 7

8

9 10

11

12

13 14

1 2

3

- 7) Se recibe oficio No. MPO-ATM-085-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Tributaria Financiera Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice textualmente: "Me permito indicar que al tener el Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Licores); tengo una solicitud de Licencia para Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre del señor Cristhofer Gallo Alvarado cédula de identidad 208130633 para un Restaurante, ubicado en el distrito de San Juan Contiguo al Plantel de Buses de TUPSA.
- Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4 de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una Licencia Clase clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico

al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

El lugar se encuentra sobre vía principal cuenta con parqueo, tiene un área aproximada de 150 metros cuadrados, cuenta con más de 6 mesas, así como su cubículo para la cocción de alimentos

Por lo tanto confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III artículo Nº 18 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás, el señor Gallo Alvarado cumple con todos los requerimientos solicitados para vender bebidas con contenido alcohólico, en *el Restaurante denominado "Restaurante Gallo" con dirección en el distrito de San Juan Contiguo al Plantel de Buses de TUPSA. Queda expediente de 5 folios de requerimientos del interesado."*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: basados en el oficio MPO-ATM-085-2019 y la recomendación del Lic. Carlos Chaves Ávila de Gestión Financiera Tributaria, someto a votación de los regidores, aprobar la licencia de licores en los términos citados, al señor Cristhofer Antonio Gallo Alvarado, distrito San Juan. Asimismo solicitar a Gestión Financiera Tributaria, que cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la condiciones de clasificación y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen cumpliendo esos requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen funcionamiento del mismo. Sea éste con dispensa de trámite de comisión.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2054-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-085-2019 del 21 de Mayo del 2019; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos; SE APRUEBA: PRIMERO: Conceder Licencia Clase C, a nombre de CRISTHOFER ANTONIO GALLO ALVARADO, cédula número 208130633, para un Restaurante ubicado en el distrito San Juan, contiguo al Plantel de Buses de TUPSA, cantón Poás; denominado "RESTAURANTE GALLO", habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. SEGUNDO: Solicitar a Gestión Financiera Tributaria, que cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la condiciones de clasificación y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen cumpliendo esos requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen funcionamiento del mismo; considerando que se tienen ya experiencias donde se han presentado otras licencias que no se han explotado de la manera adecuada, inclusive con trámites que se han seguido por el área Tributaria Municipal en procesos administrativos. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.

 8) Se recibe nota sin número de oficio ni fecha, recibido en la Secretaría de éste Concejo Municipal el 17 de mayo del 2019, firmada por la MSc. Rita Ugalde Rivera, Directora Escuela Calle Liles, con el Visto Bueno de la MSc. Magda Rojas Saborío, Supervisora Circuito 07, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "La Junta de Educación Escuela Calle Liles, presenta la terna correspondiente para hacer el nombramiento de la nueva Junta De Educación. En representación de la Escuela, ofrecemos las siguientes ternas.

Nombre	Primer	Segundo	Cédula	Profesión	Teléfono	Dirección
	apellido	Apellido				
Carolina	Álvarez	Salas	205960462	Ama de	61655956	600 m sur de la
				casa		Escuela Calle
						Liles
Jesús	Villalobos	Alfaro	205550920	guarda	60136261	25 oeste de la
						Soda Chito
						Sabana
						Redonda
Jennifer	Fernández	Solano	113690487	Operaria	83149207	500 al sur y 25
						este de la
						Escuela Calle
						Liles

Nombre Primer Segundo Cédula Profesión Teléfono Dirección apellido Apellido Joel Zamora Castro 206980491 topógrafo 83312999 25 m norte del Alberto mini Súper Los Cipreses 500 m sur de la Castro Adriana Víquez 113500423 Ama de 86562526 Escuela Calle María casa Liles Daniel Álvarez Salas 206550417 Agricultor 64612302 700 metros sur Avícola de la Escuela Calle Liles

Cédula Profesión Teléfono Dirección Nombre **Primer** Segundo apellido Apellido Paola 207230374 60027191 50 m al norte del Sánchez Obando Ama de centro recreativo casa el Quijote Verónica Víquez Castro 205470444 Contadora 88237842 650 metros sur de la Escuela Calle Liles Yoselin Jiménez Chacón 20760416 Profesora 86342669 400 metros sur Yirlani de Ingles de la Escuela Calle Liles

Nombre **Primer** Segundo Cédula Profesión Teléfono Dirección apellido Apellido Giselle Castro 203900647 84472925 500 m sur de la Zamora Ama de Escuela Calle casa Liles José Vega 204040823 Encargado 87447842 800 metros Barquero Freddy de peones noroeste de la de finca escuela Guatusa San Rafael de Poás Castillo Alfaro 204450764 miscelánea 86533064 800 metros Ana Lorena noroeste de la escuela Guatusa San Rafael de Poás

1

2

Nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	Cédula	Profesión	Teléfono	Dirección
Katherine	Álvarez	Chavarría	113570330	Ama de	62443348	800 metros de
Paola				casa		la pulpería La
						Rosita
						Guatusa San
						Rafael de
						Poás
Martha	Álvarez	Porras	205670140	Cocinera	64206913	500 m norte
						del templo
						Católico Calle
						Liles
Yinnette	Alfaro	Vindas	205000442	Ama de	84090476	De la entrada
				casa		principal
						Calle Liles
						700 m oeste

Se solicita el nombramiento de las personas que encabezan cada terna, ya que para esta institución constituyen representantes idóneos, por su alto sentido de responsabilidad, y su desempeño como colaboradores en asuntos de índole escolar."

Además adjunto viene el oficio No. DREA-O-C07-142-2019 de fecha 16 de mayo del 2019, de la MSc. Magda Rojas Saborio, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "Saludos, bendiciones. Me permito comunicar que de acuerdo con el Capítulo III del Reglamento de Juntas de Educación y/o Administrativas, en su Artículo 52 se otorga el visto bueno a las propuestas emitidas por la Licda Rita Ugalde Riera, Directora de la Escuela Calle Liles, pero comunica que en la terna No. 4 la señora Ana Lorena Castillo Alfaro, cédula 204450764 es funcionaria (Conserje) en ésta institución."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez, somete a votación de los regidores traslada la documentación citada al Concejo de Distrito de San Rafael con el fin de que analicen las ternas presentada por el Centro Educativo y brinde una recomendación ante éste Concejo Municipal

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2055-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud planteada por la MSc. Rita Ugalde Rivera, Directora Escuela Calle Liles, mediante el cual presenta la terna para el nombramiento de la Junta de Educación del citado Centro Educativo, SE ACUERDA: Trasladar la documentación citada al Concejo de Distrito de San Rafael, con el fin de que sea analizada y presenten un informe de recomendación ante este Concejo Municipal. Envíese copia a la Directora del Centro Educativo y Supervisora Circuito Educativo 07 Poás. Notifíquese. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro. Votan en contra el regidor Marvin Rojas Campos. CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9) Se recibe oficio No. 012-CAC-14052019 de fecha 14 de mayo del 2019 de la señora Ligia Quesada Chavez, Centro Agrícola Cantonal de Poás, dirigida al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, con copia a éste Concejo Municipal, y dice textual: "Los directivos del Centro Agrícola Cantonal de Poás, le saludan y agradecen el apoyo que nos brinda

en el desarrollo del Cantón.

Deseamos manifestarle que en el artículo 10 de acuerdo No 1 del acta No. 442, del día 14 de mayo del 2019, tomamos la decisión de solicitarle a la Municipalidad de Poás que el aporte del presupuesto extraordinario 2018, con el código presupuestario 5.03.02.06.5.02.99, para el proyecto Reubicación y Modernización de la Feria en Poás, se invierta en la construcción de los muros de retención que se necesitan en el terreno 2-2017807-2017 a nombre del Centro Agrícola Cantonal de Poás, ya que estos dan sustento a las siguientes etapas por construir. Lo anterior

anula la autorización con fecha 15 de noviembre del 2017 donde se indica que "se autoriza ejecutar obras de cimentación y contra piso del Proyecto, acta 423, artículo 10 Acuerdo No.1.

Además que las instituciones que aportarán en las otras etapas de construcción (IMAS E INDER) lo estiman prioridad y lo ponen como requisito para dar continuidad a las gestiones. Por lo que es de importancia en establecer acuerdos articulados.

Agradecemos su atención a nuestra solicitud. Aportamos planos constructivos avalados por el *COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.*"

10) Se recibe oficio No. 06967 (DFOE-DL-0684), de fecha 21 de mayo del 2019 firmado por los señores MAFF. Yorleny Rojas Ortega, Gerente de Área a.i. y la Licda. Maricruz Solís Quintanilla, Fiscalizadora Asociada, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, dirigida a la Secretaria de éste Concejo y al señor Alcalde Municipal, y dice textual: "Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N.° 1-2019 de la Municipalidad de Poás.

La Contraloría General recibió el oficio N.º MPO-ALC-091-2019 del 3 de abril de 2019, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.o 1-2019 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente recursos por Transferencias corrientes, Financiamiento y Superávit libre y específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 152-2019 celebrada el 26 de marzo de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto al que se incorporan los recursos aprobados con el presente acto, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de lo cual se tiene la entrada en vigencia el Titulo III de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Asimismo la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba, entre otros:

a) El ingreso por concepto de "Financiamiento Interno" (Préstamos directos) por el monto de \$\mathbb{Q}74,6\$ millones y su correspondiente aplicación en los gastos. Esa Administración es la responsable de tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas respectivas no afecte la liquidez de esa Municipalidad.

3. Se excluye:

En este documento presupuestario se incorporó el monto de \$\mathbb{Q}27,7\$ millones por concepto de Superávit Específico de Partidas específicas, recursos que forman parte del resultado de la liquidación presupuestaria del período económico 2018. No obstante, según lo establece los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, N.º 7755, las transferencias de capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República1.

Por lo tanto, esa Municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto extraordinario los recursos citados y su aplicación en gastos, y proceder a realizar un documento presupuestario denominado "Presupuesto extraordinario 0" y remitirlo mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos —SIPP2, para incorporar al Presupuesto Institucional dichos recursos y hacer posible su ejecución.

El documento a formular debe cumplir con el bloque de legalidad que corresponda, aspecto que es responsabilidad del jerarca al ejecutar la aprobación interna y en acatamiento de sus deberes como responsable del sistema de control interno. Además, se les recuerda la obligación de atender en todos sus extremos lo dispuesto en la Ley N.º 7755, respecto al uso, ejecución y control de las partidas específicas, así como tener a disposición de los órganos de control y fiscalización la información respectiva.

- 4. En vista de la improbación y la exclusión indicadas en los puntos anteriores, se procede a la devolución de las cuentas en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), para que se realicen los ajustes pertinentes, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del recibo de este oficio. Dichos ajustes deberán reflejarse también en los informes de ejecución presupuestaria.
- 5. El trámite del presente Presupuesto extraordinario requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido con los oficios N.º MPO-PRM-008-2019 y MPO-ALM-111-2019 del 2 y 7 de mayo del 2019 respectivamente, periodo en el que se suspendió el plazo para la atención del documento presupuestario, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 1 para el año 2019 por la suma de \$\mathcal{Q}\$945,6 millones.

11) Se recibe oficio No. APROACIPOTE-TS-061-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, firmado por varios adultos mayores Administración, Personal y Voluntariado, todos del Centro Diurno de San Pedro de Poás, con copia al señor José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás; al Ing. Fabián Valverde, Ingeniería de Tránsito-San Ramón; al Ing. Pablo Camacho Salazar, Gerente de Conservación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI); Sra. Teresita Aguilar Mirambell, Presidenta de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona Adulta Mayor (CONAPAM) y a la Licda. Emiliana Rivera, Directora Ejecutiva-CONAPAM, y dice textual:



Asociación Pro-Atención a Ciudadanos Poaseños de la Tercera Edad APROACIPOTE

Céd. Jur. 3-002-095-392 • SAN PEDRO DE POAS - ALAJUELA • TEL: 2448-0195 • TELEFAX: 2448-6344 Email: centrodiumopoas88@yahoo.com

> San Pedro de Poás, martes 21 de mayo del 2019. APROACIPOTE-TS-061-2019

Señores Concejo Municipal de Poás Municipalidad de Poás San Pedro de Poás

Estimados Señores:

Muy atentamente nos dirigimos a ustedes para saludarlos y la vez presentamos algunas inquietudes sobre ciertas problemáticas relacionadas con la ruta 107 y la servidumbre de acceso al Centro Diurno de Atención a los Adultos Mayores de San Pedro de Poás.

CONSIDERANDO:

- Que en el sector frente de la servidumbre de acceso al Centro Diurno de Adultos Mayores y del Cementerio de San Pedro de Poás transitan muchas personas mayores que asisten, todos los días, a dicho Centro; así como gran cantidad de estudiantes del Liceo de Poás, ubicado en dicho sector.
- Que en la Ruta 107, frente a la servidumbre de acceso al Centro Diurno de Adultos Mayores de San Pedro de Poás, cuando se colocó carpeta nueva se eliminaron los reductores de velocidad que existían frente al Cementerio y frente a dicho acceso, con lo que se lograba que los vehículos no pudieran pasar a altas velocidades por dicho sector.
- Que se hace necesario demarcar un paso peatonal cerca del ingreso al Centro Diurno, con el fin de tener más seguridad, evitando accidentes y emergencias.
- Que la servidumbre de acceso al Centro Diurno de Adultos Mayores de San Pedro de Poás, se encuentra en pésimas condiciones; con presencia cada vez mayor de piedras sueltas y calzada en pésimo estado, siendo sumamente peligroso para los que ingresamos todos los días al Centro Diurno.
- Que se hace necesario mejorar el ingreso a dicha servidumbre; ya que la misma es muy angosta y se encuentra en un sector con poca visibilidad para los vehículos que ingresan al Centro, con presencia de Adultos Mayores.

Asociación Pro-Atención a Ciudadanos Poaseños de la Tercera Edad

ed. Jur. 3-002-096-392 • SAN PEDRO DE POAS - ALAJUELA • TEL: 2448-0195 • TELEFAX: 2448-6344 nail: centrodiumopoas88@yahoo.com

 Que es sumamente necesario ampliar el ingreso a dicha servidumbre, con la posibilidad de poder construir una acera en esta, cumpliendo con la ley 7600 y a fin de minimizar el riesgo de que suframos algún accidente, que afecte nuestra salud, movilidad y consecuencias mortales.

POR LO TANTO:

Solicitamos de la manera más atenta y vehemente, se continúe con las gestiones para la declaratoria de Calle Pública lo más pronto posible y de ésta forma, tanto el Gobierno Local como otras Instituciones Públicas, nos puedan colaborar con las mejoras necesarias en dicha servidumbre y lograr que ingresemos al Centro Diurno de una manera segura; previniendo accidentes y pérdida de vidas humanas.

También solicitarles, interpongan sus buenos oficios y las gestiones pertinentes ante las Instituciones que les competa, para la señalización de una zona peatonal y nuevamente la colocación de los reductores de velocidad que antes existían.

Todo lo anterior lo solicitamos, amparados en la Normativa tendiente a garantizar de forma adecuada, la especial protección y tutela que requieren las personas adultas mayores de nuestro país y por ende, de nuestro Cantón: Constitución Política Art. 50 y 51, Ley No. 9394-Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley No. 7935-Ley Integral para la Persona Mayor y su Reglamento, Ley No. 7600-Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad y su Reglamento, y la Ley No.7794-Código Municipal.

Agradeciendo la atención y ayuda que nos puedan brindar, nos suscribimos muy atentamente

Los Abajo Firmantes:

Adultos Mayores del Centro Diurno de San Pedro de Poás.

Administración, Personal y Voluntariado del Centro Diurno de San Pedro de San Pedro de CIPO TE

ASOCIACION PRO-ATENCION
A CIUDADANOS POASEÑOS
DE LA TERCERA EDAD
DE POASEÑOS
DE LA TERCERA EDAD
C. Éd. Jurídica: 3-602-096392
SAN PEDRO DE POAS - ALAJUELA
TELEFONO: 2448-6344

Cc. Sr. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás. Ing. Fabián Valverde, Ingeniería de Tránsito-San Ramón.

Ing. Pablo Camacho Salazar. Gerente de Conservacion de Vías y Puentes. Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI).

Sra. Teresita Aguilar Mirambell, Presidenta de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona Adulta Mayor (CONAPAM)

Licda. Emiliana Rivera, Directora Ejecutiva-CONAPAM Archivo

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NÚMERO CEDULA	FIRMA
Agüero	Cascante	Israel	1 0290 0139	TAC Mexad annual
Alvarado	Arce	Juan Félix	2 0172 0408	I AC. Yward agueroc
Alfaro	Solano	Miguel Ángel	2 0189 0061	X Sens To add 1 th and with
Calero	Carballo	José	8 061 628	180sé 90 a levat
Campos	Madrigal	Oscar	2 0232 0496	Decas bompset
Castro	Rojas	Eduardo	2 0196 0008	taluardo Costro
Cordero	Gómez	Fabio	2 0187 0970	* Fabilit Corder
Gómez	González	Dagoberto	2 0174 0068	
Hernández	Arce	Francisco	2 0201 0219	81
Herrera	Barrantes	Eladio	2 0180 0610	Line of manope
Herrera	Murillo	Jorge	2 0243 1004	* 1 - 2 2 9 4/
Madrigal	Campos	Humberto	2 0146 0955	group hen
Meléndez	Chaves	Luis Fernando	2 0247 0951	Lin Fernald meles

Castro	Solís	Ma. Ester	2 0276 0343	x
Chaves	Benavides	Carmen	2 0276 1074	×m: Estu & astur
Carranza	Vargas	Elizabeth	2 0243 0328	Carmos Charle
Céspedes	Murillo	Rita María	2 0231 0352	Elizabeth Carranga
Fernández	Rodríguez	Lucila	1 0239 0290	Rita (m. Cespades murillo.
López	Araya	Mireya	2 0201 0041	Eu Cila re mande z
López	Araya	Rosa	2 0213 0157	MATA Sidely area
López	Pérez	Marita	2 0203 0562	xo charitation 7
Meléndez	Murillo	Ma. Soledad	2 0428 9025	The second of the second of
Morales	González	Suria	2 0275 0860	Buriomordes G.
González	Ramos	Teresita	2 0151 0194	Eusata Gourales
Molina	Fonseca	Marta	2 0225 0870	N DO
Murillo	Gómez	Claudia	2 0236 0395	Harta Molina F * Claudia hurillo * Yera Murillo B * Mo M V
Murillo	Rodríguez	Vera María	2 0229 0938	* Yma Thur DA D
Monge	Villalobos	M.Odilie	5 0133 0806	X A AA I

Morales	Castro	Aurelio	2 0102 0195	* awaliom
Quesada	Herrera	Moisés	2 0210 0567	Waire's Luss
Robles	Vásquez	Carlos Luis	3 0146 0542	x0117819 9
Rodríguez	Quirós	José Hernán	2 0204 0434	fiface p ?
Rojas	Solís	Luis Emilio	2 0232 0743	
Agüero	Gamboa	Albertina	1 0221 0825	+ Luis E Rjan Solo
Alfaro	Murillo	Araceli	2 0213 0152	Y
Alpízar	Alfaro	M ^a Isabel	2 0172 0689	* aayaro on
Arce	López	Luz María	2 0147 0363	Lusmo Greed
Arias	Soto	Ma.Orfilia	2 0207 0317	
Artavia	Solano	Ma. Isabel	2 0194 0865	maria Isabel littarias
Ballestero	Núñez	Dulce María	2 0204 0531	Dules 16 Ballister Por
Benavides	Ugalde	Lilliam	4 0079 0433	Dulce 16 Ballesters (
Campos	Abarca	Ana Isabel	2 0261 0812	
Castro	Murillo	Hilda	2 0170 0583	* Gna y Composa. + Hilda Castron,

Porras	Alfaro	Vivina	2 0233 0620	Y
Porras	Gutiérrez	Ana María	2 0235 0102	Hilda Vivina Pozras A
Quesada	Campos	Teresa	2 0188 0184	x/brescelanerado Jam
Rodríguez	Miranda	María Isabel	2 0228 0715	* Ma Oalb Ligar
Román	Salazar	Lucía	2 0164 0317	Successfully
Rojas	Herrera	Ma. Teresa	2 0193 0176	Stopuera Naja Ho
Rojas	Reyes	Benita	155 818 931 801	to busia Horas Je
Salas	Blanco	Olga	2 0182 0118	13 R x 5 R/O
Salas	Blanco	Benilda	2 0173 0732	* Barrel
Solano	Cambronero	Catalina	6 0061 0820	that you date
Solano	Cambronero	Teodora	6 0076 0535	Fordera S C
Solís	Rojas	Ma.Carmen	9 0019 0368	Solia B Marm
Ugalde	Vega	M. Eugenia	2 0275 0338	ma Engenio Man
Víquez	Barrantes	Clemencia	2 0232 0743	Ma Engenia Mga Melemen cia Vigue

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE COMPLETO	N. CÉDULA	FIRMA
Murilo	Huttado	juancan	5087	141
Sotor	Elizanto carvajel	Vego Barrantes	609599	Splizado S
Haydee	carrajal	Barrantes	202340637	Haidee Caragal
Aguilar	Perolta	Bienney		& Travel of
Delmiro	Dalagar	Carrals	1	7 Delmira Salogas
lerrora	gorcía	noriamia	2990}29	Baria sonia farcio Her
Zeledón	Cabejas	Soyda	513457	Soydazeleden C
JUAN	VALSAS	AGHUNA	1266176	JUAN
Enilda	vargos	Dolos	99 87-133	Emilda
Molrin	Coypi	lante	2302683	anolis larapa larante
Morales	Espmora	Oridio	302010352	100 200 100 100 100
Corrales	artania	Lilliano	2409858	0
Mirando	Herrera	maculor	70048122	Maridon

1
1
2
3 4 5 6
4
5
6 7
7
8
9
8 9 10
11
12
13
11
14
15
16
17
18
19
20
21
22
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
24
25
26
27
28
20
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
43

Rodingue e	Damaris	2 344 248	Day -
3.	Cohielo		(Din)
	Gubricia	206970591	Eyan Pour
Flores	Ana Cecilo	203560451	ALIK-
Castro	Mlicia	2-458238	Alica de S
Badilla			To the
Going	Hoaydi	2-291485	- SSV ()
Solis	Rosmery	9-391-643	Rosmany (55,
Rodriguez	Melissa		(Duriputs
Barlosa	Lun mo	2.374579	Houlf3.
J			
9	Castro Badilla Gong Solis	Castro Micia Badilla Solamo. Going Hagdi Solis Rosmany Rodriguez Melissa	Castro Micia Z-488238 Badilla Solame. 5-283/86 Going Houndin 2-29/48 Solis Rosmany 2-391-643 Rodinguez Melissa 206780155

SEGUNDO

NOMBRE

N. CÉDULA

FIRMA

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sobre ésta nota, si lo tiene a bien, propongo los siguientes acuerdos, el primero en el sentido de comunicar al Ingeniería de Tránsito en San Ramón nuestro total apoyo en la solicitud el trámite correspondiente dentro de sus competencias lo solicitado por el Centro Diurno, para la señalización de zona peatonal y la construcción nuevamente de los reductores de velocidad frente a la entrada del Centro Diurno ruta nacional 107. Un segundo acuerdo para trasladar la nota a la Comisión Permanente de Obras Municipal para seguimiento de dicha solicitud. Y un tercer acuerdo haciendo un recordatorio al señor Alcalde Municipal y gire las instrucciones correspondientes, según el Acuerdo No. 2009-04-2019 tomado en Sesión del Concejo Municipal No. 155-2019 celebrada el pasado 15 de abril del 2019 y retomar el tema, que precisamente fue el último paso que se necesitaba para un estudio topográfico a fin de determinar el espacio de la servidumbre si esta un remanente de finca o a nombre de quien se encuentra dicho acceso, que fue a solicitud de la Comisión de Obras.

Por tanto someto a votación de los regidores en esos términos, sean con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

3 4 Se acuerda:

ACUERDO NO. 2056-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. APROACIPOTE-TS-061-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, firmado por varios adultos mayores Administración, Personal y Voluntariado, todos del Centro Diurno de San Pedro de Poás, (APROACIPOTE), SE ACUERDA: Brindar un Voto de apoyo al Centro Diurno San Pedro de Poás, en el sentido de solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito en San Ramón la atención a la solicitud de demarcación de un paso peatonal y la reconstrucción de los reductores de velocidad que existían en la zona que después de la rehabilitación de la ruta nacional 107, se eliminaron, esto para evitar accidentes en especial a personas adultas mayores que transitan hacia el lugar. Adjuntar el citado oficio de APROACIPOTE. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON COMISIÓN. **ACUERDO DISPENSA** DE TRÁMITE DE **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2057-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. APROACIPOTE-TS-061-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, firmado por varios adultos mayores Administración, Personal y Voluntariado, todos del Centro Diurno de San Pedro de Poás, (APROACIPOTE), SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Municipal, la documentación presentada por APROACIPOTE con el fin de dar seguimiento y trámite según corresponda al tema. Adjuntar el oficio citado de APROACIPOTE. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2058-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. APROACIPOTE-TS-061-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, firmado por varios adultos mayores Administración, Personal y Voluntariado, todos del Centro Diurno de San Pedro de Poás, (APROACIPOTE), SE ACUERDA: Hacer un recordatorio al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega, con el fin de que gire las instrucciones correspondientes, sobre lo dictado en el Acuerdo No. 2009-04-2019 tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal No. 155-2019 celebrada el pasado 15 de abril del 2019 y retomar el tema, que precisamente fue el último paso que se necesitaba para un estudio topográfico a fin de determinar el espacio de la servidumbre si esta un remanente de finca o a nombre de quien se encuentra dicho acceso, a solicitud de la Comisión Municipal de Obras Municipal. Adjuntar el oficio citado de APROACIPOTE. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12) Se recibe nota de fecha 20 de mayo del 2019 de los señores Herman Zumbado Arias y Jorge Gutiérrez Zumbado, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: "En atención a su oficio No. MPO-ALM-006-2019, con fecha del 15 de enero del 2019, tenemos a bien comunicarle y dejar por escrito, que de acuerdo a los oficios emitidos por la secretaria del consejo municipal ya se ha cumplido a cabalidad con lo requerido para el proyecto de declaratoria de calle pública, ubicada en calle San Francisco, Carrillos Alto, la misma cuenta con las medidas establecidas por la ley de camino público de doce metros según croquis adjunto, donde el señor Herman Zumbado Arias, mayor, cédula número 2-0273-0229, vecino

del mismo lugar, dona la porción de tierra de 1760 m2 a la Municipalidad de San Pedro de Poás para mencionado fin.

Los vecinos de la calle en mención se encuentran en total acuerdo con el proyecto, además existe un laboratorio de productos naturales donde laboran alrededor de 60 personas, la mayoría de la comunidad.

Se cuenta con todos los servicios públicos, como agua, luz, teléfono, internet e hidrantes, la calzada se encuentra con base y lastre completamente, también en el año 2018 el señor Gutiérrez hizo la solicitud del movimiento del tendido eléctrico para que sean reubicados en el lugar que corresponde el cual se estará dando en los próximos días, es por lo anteriormente expuesto que solicitamos su atención para la aprobación de este tan beneficioso proyecto para la comunidad. Para notificaciones favor comunicarse al teléfono 7010-9233 o bien al correo electrónico mervamercadeo@gmail.com.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: siendo que no preciso que exactamente el contenido del último acuerdo que había tomado éste Concejo Municipal de acuerdo a recomendación de la Comisión de Obras donde se abordaba estos temas, sino hay inconveniente o mejor criterio o proposición, pido la demos por conocida y la próxima semana traemos el acuerdo para tener claro al respecto.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: lo que decía el acuerdo tomado por éste Concejo Municipal, lo que se había solicitado a los interesados, querían continuar con el trámite hicieran nuevamente la solicitud ante éste Concejo Municipal, entonces yo creo que es lo que están haciendo con ésta nota.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: agradezco la aclaración del regidor Marvin Rojas, por lo que someto a votación trasladar dicha nota a la Comisión Permanente de Obras para que dicha solicitud pueda ser analizada y atendida y rindan un criterio técnico legal para ser conocido mediante un informe de comisión ante éste Concejo Municipal, y de parte de la Presidencia de éste Concejo, si lo desean pueden contar con el apoyo del Lic. Edward Cortés García, si así lo desean, se reúna con ustedes. Por tanto someto a votación de los regidores en esos términos, sea definitivamente aprobado para comunicar y trasladar.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2059-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de los señores Herman Zumbado Arias y Jorge Gutiérrez Zumbado, sobre un proyecto en calle San Francisco de una posible declaratoria de calle pública, SE ACUERDA: Trasladar la documentación presentada ante la Comisión Permanente de Obras para que dicha solicitud pueda ser analizada y atendida y rindan un criterio técnico legal para ser conocido mediante un informe de comisión ante éste Concejo Municipal. Asimismo si lo consideran oportuno puedan contar con el apoyo del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal, para que se reúna con ustedes. Envíese copia al área técnica y Alcalde de ésta Municipalidad. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13) Se recibe oficio No. 1300-757-2019 del 17 de mayo del 2019, del Ing. Víctor Soto Solís, Área de Desarrollo de Alajuela, ICE, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "En relación a la nota MPO-SCM-176-2019, presentada en nuestras oficinas, donde solicita información del caso №. 2015-94-055, que se refiere a la instalación de luminarias en el parque infantil de calle Guadalupe, Carrillos Alto, Poás, le informamos que se realizó el análisis correspondiente y la obra se estará ejecutando en el mes de julio del presente año. En caso de requerir información adicional, con mucho gusto lo atenderemos en nuestras oficinas o por medio del teléfono № 2002-9018m refiriéndose al caso №. 2015-94-055."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere se traslade el documento al Concejo de Distrito de Carrillos para que le den seguimiento al mismo. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

1 2

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2060-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, traslada al Concejo de Distrito de Carrillos, copia del oficio No. 1300-757-2019 mediante el cual informan que el proyecto de instalación de luminarias en el parque infantil de Calle Guadalupe, Carrillos Alto de Poás, se estará ejecutando en el mes de julio del 2019, esto con el fin de que le den seguimiento al mismo. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 14) Se recibe oficio No. DRRSCN-DARSP-367-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Dra. Yeli Víquez Rodríguez, Directora, Dirección Área Rectora de Salud de Poás, dirigida a la Secretaria de éste Concejo Municipal y dice textual: "Asunto: Informe sobre atención dada por el Ministerio de Salud a denuncia planteada mediante acuerdo №20179-04-2019 por el estimable Concejo de la Municipalidad de Poás, y dice textual: "Informe sobre atención dada por el Ministerio de Salud a denuncia planteada mediante acuerdo №20179-04-2019 por el estimable Concejo de la Municipalidad de Poás.
 - En respuesta al acuerdo de cita en el epígrafe, se adjunta el Informe Técnico CN-ARS-P-IT-096-2019 en el cual se solicita al denunciante que manifieste su anuencia a que se realice medición sónica desde su casa para determinar si existe contaminación sónica o no, y que si es afirmativo, que indique y señale el día y la hora en que el problema se manifiesta con mayor intensidad.
 - Este informe fue notificado al denunciante, sin que a la fecha se haya indicado lo requerido a esta sede administrativa.
 - Se considera importante la participación de la Asociación a fin de interponer sus buenos oficios ante le denunciante, a fin de que proceda a indicar lo solicitado en el informe técnico, para poder programar y realizar la medición sónica correspondiente."

Además adjunta Informe No. CN-ARS-P-IT-096-2019 del 20 de marzo del 2019 del Bach. Alejandro Madrigal Castro, Equipo de Regulación de la Salud, dirigido a la Dra. Yeli Víquez, y dice textual: "Asunto: Informe Técnico sobre seguimiento a denuncia por ruido de Álvaro Rojas en contra de Chicharronera Chilamate, expediente 184.

Antecedentes

Fl. 13 de Me

• El 13 de Marzo del 2019 se recibe denuncia por parte del señor Álvaro Rojas Chaves en contra de la Chicharronera Chilamate debido a la aparente afectación por ruido. Lo anterior ocurre en San Pedro de Poás, Calle Chilamate.

Hallazgos de la inspección

- ➤ El 19 de Marzo del 2019 al ser las 2:20 p.m. se realiza visita al establecimiento en primera instancia, conversando sobre la problemática con la persona encargada al momento de la visita. No se encuentran haciendo uso de equipos amplificadores de sonido ni hay actividad de karaoke. Señala el encargado que lo realizan los fines de semana en horas de la noche nada más, con las puertas cerradas.
- ➤ Posteriormente, se visita la casa del denunciante, quien no se encuentra presente pero somos atendidos por su esposa, quien manifiesta que no conoce mucho del problema, que considera mejor que debemos hablar con don Álvaro.
- ➤ En la denuncia, se indica que el problema ocurre de jueves a lunes a altas horas de la noche.
- ➤ La actuación específica del Ministerio de Salud en este caso, corresponde a identificar por medio de una medición sónica, si el establecimiento sobrepasa o no los niveles de

ruido permitidos por la legislación. La medición tendría que realizarse desde la propiedad del denunciante.

Conclusiones y recomendaciones

Debido a lo descrito en este Informe Técnico se concluye que es necesario obtener más información por parte del denunciante para poder definir el procedimiento a seguir en este caso.

Por lo tanto, se recomienda brindar copia de este Informe Técnico a don Álvaro Rojas para que informe a esta Área Rectora de Salud su anuencia para que se realice una medición sónica desde su vivienda para determinar si existe contaminación sónica o no. Si es afirmativo, que nos lo indique y señale el día y la hora en que el problema se presenta con mayor intensidad. **Firmado por el** Bach. Alejandro Madrigal Castro, Equipo de Regulación de la Salud

1 2

La Secretaria de éste Concejo dejan constando que el acuerdo al cual se refiere la Dra. Yeli Víquez, número correcto es 2019-04-2019 tomado en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2019, sobre una denuncia de la Asociación de Desarrollo de Chilamate por ruido y apertura de altas horas de la noche y madrugada del Bar Restaurante Chicharronera Chilamate.

- 15) Se recibe Circular DE-02-05-2019 recibido vía correo electrónico el 16 de mayo del 2019 de MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a la Alcaldes, Alcaldesas, Regidores, Regidoras, Auditores y Sub Auditores Internos de todas las Municipalidades del país, y dice textual: "Asunto: Declaración jurada sobre la situación patrimonial.
 - La Unión Nacional de Gobiernos Locales les saluda y hace extensivo el recordatorio para que presenten la Declaración jurada sobre la situación patrimonial esto amparado en el numeral 26 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública donde se regula la lista de Funcionarios obligados a declarar su situación patrimonial.
 - El plazo para presentar la declaración vence el próximo miércoles 22 de mayo del 2019. "Se tendrá por recibida la declaración jurada de bienes que el declarante haya completado con el usuario y clave que la Contraloría General de la República le proporcione. El recibido se acreditará con el número de comprobante que el sistema genera una vez concluida la respectiva declaración. Por tal razón, no será necesario el uso de la firma digital certificada ni la entrega del formulario impreso, salvo que así sea requerido por la Contraloría General de la República." R-DC-019-2016. "El declarante será responsable por la capacidad, disponibilidad y seguridad de la cuenta de correo acreditada, y por el uso de la clave de acceso. Dicha cuenta de correo electrónico también se utilizará como medio para notificar las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo 38 de la Ley No. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado." R-DC-019-2016. Por lo que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales lo instamos a que realice la presentación de lo descrito en los plazos legales establecidos y así evitarse problemas en la función pública por su no presentación."

16) Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2019-190 de fecha 17 de mayo del 2019 del Ing. José Fabian Valverde Suárez, Encargado de la Oficina Regional de San Ramón, dirigido a ésta Secretaría del Concejo, Municipalidad de Poás y dice textual: "En atención al oficio MPO-SCM-170-2019, recibido el 24 de abril del presente año, en el cual solicita el estudio correspondiente que determine la posible instalación de un semáforo peatonal en el sector de Carrillos, al respecto me permito informarle que el estudio de campo a realizar se incluyó en el cronograma de trabajo del mes de julio 2019, una vez finalizado será enviado el informe."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: igualmente, hacer llegar copia al Concejo de Distrito de Carrillos, con el fin de que les den seguimiento a dicha solicitud.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2061-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, trasladar al Concejo de Distrito de Carrillos, copia del oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2019-10 de Ingeniería de Tránsito, San Ramón, mediante el cual informan que la solicitud de una posible instalación de un semáforo peatonal en el sector de Carrillos, el estudio de campo a realizar fue incluida en el cronograma de trabajo del mes de julio 2019. Esto con el fin de que le den seguimiento al mismo. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17) Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-TC-2019-13 del Ing. José Fabian Valverde Suárez, Encargado de la Oficina Regional de San Ramón, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, hace traslado al Ing. Rafael Magaña Aguilar, Jefe de Departamento de Ingeniería, Consejo de Transporte Publico, fechado el 14 de mayo del 2019, que indica: "Por ser de su competencia, le remito oficio MPO-SCM-201-2019 y solicitud del Consejo de Distrito de Sabana Redonda para la posible instalación de un espacio de parqueo para la buseta escolar de la Escuela de Sabana Redonda."

 La Secretaria de éste Concejo indica: este oficio se refiere a la solicitud que hizo el Concejo de Distrito de Sabana Redonda el cual éste Concejo avaló la gestión ante Ingeniería de Tránsito, a su vez se solicitó que en caso que no le competa sea trasladado a quien corresponda, que es lo que están haciendo ante el Consejo de Transporte Público.

18) Se recibe nota sin número de oficio ni fecha, recibido en ésta Secretaría del Concejo el 15 de mayo del 2019 firmado por la señora María de los Ángeles Alfaro Bolaños, Presidente, Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario, Santa Gertrudis Sur, Grecia, Alajuela, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:

La suscrita María de Los Ángeles Alfaro Bolaños, mayor de edad, viuda una vez, Ama de casa, cédula de identidad numero: dos – dos ocho siete – nueve cinco nueve. Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Santa Gertrudis Sur de Grecia, en adelante llamada como ASADA Santa Gertrudis Sur.

 En este acto, actuando como presidente, representante judicial y extrajudicial, con carácter de apoderada generalísima sin límite de suma, de dicha Asociación; Solicitamos respetuosamente a usted una intervención seria de parte de esa Municipalidad, para la protección de tres Naciente en el acueducto de Santa Gertrudis Sur de Grecia, Alajuela, y por supuesto que, en la salud y la vida de esta población, lo anterior basados en los siguientes puntos.

<u>Primero:</u> Existen tres Nacientes de agua, en el sector conocido como El Cerro en territorio del distrito. San Rafael del cantón de Poas, que están concesionada al acueducto de Santa Gertrudis Sur de Grecia, para que abastezca supuestamente de agua potable a esta población. Pero que en escasos metros de su captación se observa algunas construcciones y movimientos de tierra, aunado a esto es previsible que a estas nacientes le van a caer basuras y desagües, con aguas contaminadas, pues son aguas servidas de estas viviendas, y los posibles drenajes de aguas negras.

<u>Segundo</u>: En las nacientes antes citadas se violan en apariencia ciertas leyes como, por ejemplo: Ley de Aguas, Ley Forestal, Ley de Vida Silvestre, Ley Orgánica del Ambiente, Ley Constitutiva de AYA, Ley General de Salud, Ley de Biodiversidad, Ley de Planificación Urbana, Constitución Política de Costa Rica. Estas leyes protegen en forma concisa el área en metros de una naciente captada o no.

<u>Tercero</u>: Es claro que se viola el área de protección de los cien metros de radio, alrededor de las nacientes, según lo indica el artículo 33 inciso a) de la Ley Forestal. Esto debido a que las nacientes son permanentes.

<u>Cuarto:</u> En la sección II. Cañerías para la Población de la Ley de Aguas, en sus artículos 30 y 31 este último es claro en la zona de protección de doscientos metros de radio.

Quinto: El artículo 132 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Es clara al hablar de manantiales permanentes o no.

<u>Sexto:</u> El articulo 22 y siguientes de la Ley de Biodiversidad, son claras en cuanto a las áreas de conservación y en coherencia con el artículo 28 de la misma Ley son amplios en respeto y aplicación de las leyes Nº 7317- Nº 7575- Nº 7554- Y la 6084.

Séptimo: El artículo 4 del Código de Minería es conciso en que las aguas tanto superficiales como subterráneas, son del Estado Costarricense. Está de más decir que por lo tanto tenemos que cuidarla.

Octavo: Los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica del Ambiente, nos remite de nuevo a la protección de las nacientes amen, del artículo 59 que es más amplio para el caso que nos compete, pues habla de contaminación y que el Estado adoptara las medidas que sean necesarias para prevenir o corregir la contaminación Ambiental. Son muestras de que el Estado debe en este caso particular ayudarnos a proteger una naciente.

Noveno: En la Ley de Salud los artículos 275 y el 277 tienen importancia porque son específicos sobre la protección del agua.

<u>Decimo</u>: De acuerdo con el artículo 50 de La Constitución Política y el artículo 2 inciso D) de la Ley Orgánica del Ambiente. Todo aquel que cause daños al ambiente será responsable penal y civilmente, del daño al Ambiente.

<u>Décimo Primero:</u> Ahora el problema es por la falta de líquido que está padeciendo la gente de nuestra comuna, y no sabemos si esta agua, está contaminada en las nacientes o es agua apta para el consumo humano y que deberíamos trasladarla de las nacientes a las viviendas, especialmente a la **Urbanización Aníbal González**.

Décimo Segundo: Las nacientes citadas por nuestro acueducto, tienen un caudal de 35.53 Litros por segundo, según estudio del AYA, cabe mencionar que las nacientes están concesionadas, a nuestro favor por el Departamento de Aguas del Minae y bajo el expediente 393- R, se encuentra oficialmente como fuente 1: Naciente Mercedes, fuente 2: Naciente Fabio 2 y Fuente 3: como Naciente Fabio 3, para un total a explotar a 20 años de 6,12, 0,39, 0,30 respectivamente para un total de 6,81 L/S, es bueno mencionar que anteriormente y actualmente para algunos vecinos sigue llamándose fuentes "El Cerro" aclaramos esto para no incurrir en errores.

PETITORIA

- Solicitamos realizar dicho estudio e informe en el tiempo que dicta la Ley General de Administración Publica.
- 2- Que en el término de <u>tres días</u> usted nos informe cual funcionario de esa Municipalidad tiene a cargo dicho estudio.
- 3- Que, en este informe, derivado del estudio de campo a realizar, se indique claramente las circunferencias de cada una de las nacientes con respecto a las construcciones y movimientos de tierra, si es que existen.

13

18 19 20

21

22

23 24

25 26 27

28

33

43

38

48 49 50

51

52

53 54 4- Que se nos indique número de finca o fincas y números de plano de catastro.

5- Se indique si existe deforestación o no.

6- Que se indiquen si existen permisos de: A)- Movimientos de Tierra. B)- Permisos de Construcción. C)- Que de existir los mismos se nos indique que autoridad o funcionario dio el aval o permisos de los sub puntos A y B.

7- Solicitamos que se respete el oficio numero: SUB- G- GSC-2013-0824 de fecha 08 de junio del 2013, firmado por la Licda. Yolanda Martínez Cascante Subgerencia Gestión de Sistemas Comunales del AyA, enviado al Alcalde Municipal del cantón de Poas, ya que de nuevo esta naciente se encuentran concesionadas a nuestro acueducto.

Notificaciones:

Las oiré al correo electrónico asadadelsur@gmail.com o bien en nuestra oficina de acueducto ubicada en Santa Gertrudis Sur, Urbanización Aníbal González, costado oeste del Parque

Grecia 14 de mayo 2019.

Esperando su total respaldo y apoyo se despide.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sugiero sea traslada ésta nota al señor Alcalde Municipal con el fin de que, con su equipo de técnico/legal analice el contenido de la nota, asimismo se haga llegar copia a éste Concejo Municipal, de la respuesta o informe que realice la administración ante la ASADA.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2062-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota de la señora María de los Ángeles Alfaro Bolaños, Presidenta ASADA Santa Gertrudis Sur de Grecia, mediante el cual solicita intervención por parte de la Municipalidad para la protección de tres nacientes en el Acueducto de Santa Gertrudis Sur de Grecia, POR TANTO SE ACUERDA: Trasladar al Alcalde José Joaquín Brenes Vega de la Municipalidad de Poás, la citada nota, con el fin de que analice el contenido de la misma, conjuntamente con sus técnicos/legal, y brinden una respuesta a la señora Alfaro Bolaños, en su calidad de Presidenta de la ASADA de Santa Gertrudis Sur, según corresponda. Asimismo solicitar copia de la respuesta o informe que se le brinde a la citada ASADA, ante este Concejo Municipal. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-069-2019 de fecha 14 de mayo del 2019 del señor Leonel Fallas Gomez, Presidente CCDR de Poás, recibido en la Secretaría de éste Concejo el 21 de mayo del 2019, dirigido a éste Concejo Municipal y dice: "Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir los Acuerdo 003-282-2019, dictado en la Sesión Ordinaria 282-2019, celebrada el 30 de abril del año 2019, que dice:

Acuerdo número 2—. 282-2019. Por tanto, se acuerda que:

Se aprueba el informe presupuestario del I Trimestre del 2019. Con tres votos Judith Prado Chinchilla, Maribel Murillo Herrera y William Vásquez Castro y Leonel Fallas Gómez. Acuerdo unánime." Por lo que se les envié para su conocimiento."

La Secretaria de éste Concejo les hará llegar a los señores regidores copia de los documentos, asimismo vía correo electrónico a los que cuenten con este medio.

20) Se recibe oficio No. SCM-0833-2019 de fecha 15 de mayo del 2019 de la MSc. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, mediante el cual transcribe acuerdo del Concejo Municipal, dirigido a la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Poás; al Máster José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal Heredia y a la señora Milagro Gómez, CONAPDIS, y dice textual:



15 de mayo del 2019 SCM-0833 -2019

Señores Comisión de Accesibilidad MUNICIPALIDAD DE POÁS-ALAJUELA Mäster José Manuel Ulate Avendaño ALCALDE MUNICIPAL

Milagro SEÑORA MILAGRO GÓMEZ CONAPDIS

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria Nº DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO - DOS MIL DIECINUEVE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 09 de mayo del 2019, en el Artículo III, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

5. Informe Nº 37-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 10 de abril del 2019 a las catorce boras con veinticuatro minutos.

1. Remite: SCM-0475-2019

Suscribe: Áurea Montero Gómez - Secretaria de Asociación de Personas con Discanacidad de Poás.

Sesión Nº: 228-2019.

Fecha: 18-03-2019.

Asunto: Solicitud de asesoramiento para gestionar las mejoras en la accesibilidad de las aceras del cantón de Poás, Alajuela.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INVITAR A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS ALAJUELA Y A LOS INTERESADOS, EL DÍA 22 DE MAYO 2019 A LAS 2:00 P.M., JUNTO CON LA SEÑORA MILAGRO GÓMEZ -CONAPDIS; LA ING. LORELLY MARÎN MENA - DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA; ING. RODOLFO ROTHE INGENIERO DE PROYECTOS: MASTER ANGELA AGUILAR - JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL; Y LA LICDA. LIDIA CHACÓN - ENCARGADA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

8) ENVIAR ESTE ACUERDO A LA COMAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS, ALAJUELA. ACUERDO APROBADO POR UANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma integra en el Informe Nº 37-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad."

ACUERDO 8:

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 37-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A) INVITAR A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS

ALAJUELA Y A LOS INTERESADOS, EL DÍA 22 DE MAYO 2019 A LAS 2:00 P.M., JUNTO CON LA SEÑORA MILAGRO GÓMEZ - CONAPDIS; LA ING. LORELLY MARÍN MENA - DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA; ING. RODOLFO ROTHE – INGENIERO DE PROYECTOS; MASTER ANGELA AGUILAR – JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL; Y LA LICDA. LIDIA CHACÓN - ENCARGADA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

> Municipalidad de Heredia Heredia, Avenida Central, Calles o-2. Palacio Municipal Teléfonos: (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730 secretariaconcejo@heredia.go.cr www.heredia.go.cr

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Este tema según se indica en correos anteriores, ningún miembro de la Asociación Pro discapacitados puede asistir a dicha reunion, por ende solicitaron cambiar el día de la atención. Se queda a la espera de la coordinación. A su vez se traslada dicho oficio a la Comisión de Accesibilidad de ésta Municipalidad de manera oficial. Sea éste definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2063-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. SCM-0833-2019 de fecha 15 de mayo del 2019, del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual cursan invitación a reunion el próximo miércoles 22 de mayo del 2019, en atención a solicitud de la Asociación Pro-Discapacitados de Poás, "Solicitud de asesoramiento para gestionar las mejoras en la accesibilidad de las aceras del cantón de Poás"., POR TANTO SE ACUERDA: Trasladar dicho oficio a la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Poás, con el fin de que estén enterados posibles coordinaciones a futuro con la Municipalidad de Heredia, en el tema de accesibilidad. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21) Se recibe invitación por parte del despacho de la señora diputada Nidia Céspedes Cisneros, Asamblea Legislativa, al conversatorio que se llevará a cabo el 30 de mayo del 2019 del 9.00 a.m. a 12 md., en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República, Asamblea Legislativa, con el tema "Envejecimiento saludable: Programas y Políticas Públicas para mejorar la condición de vida de las Personas Mayores en Costa Rica y otras Naciones."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: si algún compañero o compañera regidor/a quisiera participar u otra persona, coordinan con la señora Secretaria de éste Concejo Municipal para confirmar su asistencia.

22) Se recibe Ficha Informativa FI-016-20299-2019-IP, "Proyecto 20299 "Ley Contra el Acoso Sexual Callejero", misma que se pasó vía correo a los señores regidores para lo que corresponda.

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento completo vía correo electrónico a los señores regidores tanto propietarios como suplentes.

23) Se recibe oficio No. PAC-CMG-124-2019 de fecha 15 de mayo del 2019 de la señora diputada Catalina Montero Gómez, Asamblea Legislativa, recibida en ésta Secretaria del Concejo el 20 de mayo 2019 vía correo electrónico, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "Asuntos: Informe sobre Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). Mediante la Ley No. 8822, del 8 de junio del 2010, se crean las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad, incorporándolas en el Código Municipal como una comisión permanente. Considerando las obligaciones que adquiere el Concejo y Administración Municipal, con la promulgación de esta ley para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, me permito solicitar la siguiente información.

Conformación de la Comad.

- 2. Informe sobre las acciones realizadas por la Municipalidad de Poás durante los periodos 2016-2017 y 2017-2018, de conformidad con lo establecido en dicha ley.
- 3. Gestiones de coordinación realizadas con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para el cumplimiento de la Ley No. 8822.

Solicito la información anterior, conforme lo establecen los artículos, 11, 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 32 de la ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: sobre este tema, tratando de brindar una respuesta lo más oportuna y pronta posible a la señora diputada Montero Gómez, recordemos que se cuenta con algún seguimiento que se le ha dado desde la comisión y acuerdos municipales, relacionado al principal proyecto que ha tenido la Comisión Permanente de Accesibilidad del cantón de Poás, que es la elaboración de tres documentos muy importantes que van de la mano, según nos informó la Licda. Silvia Castro y que a solicitud de ésta Comisión se viene trabajando, con el acompañamiento de otras municipalidades como: 1) Reglamento de la COMAD. 2) Plan Municipal de Accesibilidad y 3) Política Municipal de Accesibilidad, para lo cual inclusive en su momento se atendió grupos organizados y ONG de la comunidad relacionadas con el tema de la discapacidad, de ahí que se solicitó que se reunieran con la funcionaria encargada de desarrollar estas herramientas. Por lo anterior, pienso que para que sea la respuesta más oportuna y no trasladarlo a un trámite de comisión, que haría más lenta en brindar la respuesta a la señora diputada Montero Gómez, intentando ser proactivos, sería lo que se tiene a la fecha y los esfuerzos de la comisión han estado concentrados en la elaboración de estos documentos, mismos que no han sido concluidos desde la parte técnica, por tanto no se cuenta aún con estos instrumentos de consulta para éste Cuerpo Colegiado, siendo que no tenemos otros proyectos que se hayan derivado, porque lo que debemos contar primero es contar con estas herramientas como instrumentos de planificación esencial para luego tomar decisiones, que sería el actuar y la realidad que se tiene en dicha comisión. Por lo que sugiero a los señores regidores, si lo tienen a bien, responder a la señora diputada Montero Gómez en esos términos y si tienen otra propuesta.

Al no haber inquietudes o dudas, someto a votación de los regidores, responder a la señora diputado Montero Gómez en los términos citados e informar la conformación de la COMAD; sea está con dispensa de trámite de comisión para atender en tiempo la solicitud planteada.

Se acuerda:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16 17

18 19

20

21 22

23

24

2526

27

28 29

30

31 32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44 45

46

47 48 49

50

51

52

53 54

ACUERDO NO. 2064-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. PAC-CMG-124-2019 de fecha 15 de mayo y recibida en la Secretaría de éste Concejo Municipal el 20 de mayo del 2019 vía correo electrónico, misma que fue conocida por el Concejo Municipal el 21 de mayo del 2019, mediante la cual solicitan información de la COMAD de la Municipalidad de Poás, SE ACUERDA: Brindar respuesta a la señora diputada Catalina Montero Gómez, Asamblea Legislativa en los siguientes términos: PRIMERO: La Comisión Permanente de Accesibilidad de ésta Municipalidad fue nombrada como lo establece el Artículo 49 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Sobre lo actuado por este comisión informarles que se han hecho esfuerzos en la elaboración de los siguientes documentos, conjuntamente con la parte técnica municipal, como se indica: 1) Reglamento de la COMAD, 2) Plan Municipal de Accesibilidad, y, 3) Política Municipal de Accesibilidad, para lo cual inclusive en su momento se atendió grupos organizados y ONG de la comunidad relacionadas con el tema de la discapacidad, de ahí que se solicitó que se reunieran con la funcionaria encargada de desarrollar estas herramientas; mismos que no han sido concluidos desde la parte técnica, por tanto no se cuenta aún con estas herramientas de consulta para éste Cuerpo Colegiado, por ende no tenemos otros proyectos que se hayan derivado, debido a que se debe contar primero con estas herramientas de planificación esencial para luego tomar decisiones, que sería el actuar y la realidad que se tiene en dicha comisión. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.

24) Se recibe oficio No. AL-DSDI-OFI-0065-2019 del señor Edel Reales Noboa, Director a.i., dirigido a los señores de Instituciones Autónomas, Municipalidades del país, mediante el cual consultan la redacción final del Expediente Legislativo Nº 20.648 "Adición de un artículo 100 TER a la Ley de Contratación Administrativa, Ley Nº 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la Construcción, Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública.

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores regidores tanto propietarios como suplentes.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: este proyecto de ley es bastante importante, entonces sería bueno que cada uno lo analicemos durante ésta semana, por lo menos en principio es un tema bastante interesante que merece la pena sacar el ratito y si fuera el caso pronunciarnos.

ARTÍCULO NO. VI PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS

1) La Síndica Flora Solís Valverde, distrito Carrillos comenta:

a) Hoy pude observar que estaban colocando la parrilla por el sector del Templo Católico de Carrillos, el cual había reportado y esto me alegra mucho.

b) Otro punto es, ya la carretera, rutan nacional 723 San Pedro/Carrillos y viceversa, está solo huecos, ya no se puede transitar máxime con estos aguaceros, entonces es importante retomar el caso porque son muchos años que tenemos que estar solicitando a quien corresponda, notas de notas, para que por lo menos rellenen esos huecos, lo único que hicieron fue marcarlos con amarillo y así quedaron.

c) Otro es, tengo una inquietud respecto a la contaminación con la bolsas plásticas, no sé si todos nosotros como grupo cada vez que vamos a supermercado llevamos nuestras bolsas dándole el ejemplo a los demás y por algo se comienza y también los que tienen sus negocios, pulperías y supermercados, que coloquen un rótulo que cada quien lleve su bolsa para evitar dar bolsas plásticas, porque ya es bastante la contaminación que tenemos por las bolsas plásticas y también que en los restaurantes no den pajillas, sino compren pajillas reutilizables y cada quien las compren.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con relación al tema de las rutas 723 San Pedro/Carrillos y tomar en cuenta de una vez la ruta nacional 146 San Pedro/Sabana Redonda y 120 hasta el Parque Nacional Volcán Poás, pero si hemos remitido varios acuerdos sobre el estado de las rutas, sin embargo no está de más mandar otro acuerdo de insistencia por el mal estado de la rutas nacionales en el cantón de Poás, haciendo ver que con la entrada del invierno en estas dos últimas semanas ha incrementado la problemática y por ende el deterioro de las carreteras, de ahí que amerita una intervención urgente e inmediata, aunque sea con un bacheo emergente para mitigar un poco el impacto que se vive en el transitar por esta rutas nacionales, inclusive por su productividad ya que son rutas principales muy transitadas y con la entrada del invierno se ha hecho inmanejable por el abandono que se tiene en las mismas. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2065-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, por las múltiples quejas de los habitantes del cantón y los visitantes por el mal estado de las rutas nacionales en el cantón de Poás, pero principalmente las rutas nacionales 723 (San Pedro/Carrillos), 146/120 (San Pedro/Sabana Redonda hacia el Parque Nacional Volcán Poás), y dándole seguimiento a las solicitudes que ha realizado éste Concejo, en su último Acuerdo No. 1992-04-2019 tomado en la Sesión Ordinaria No. 153-2019 del pasado 02 de abril del 2019 el cual no se ha tenido respuesta, aunado a ello se ha incrementado el mal estado de las rutas nacionales debido a las ultima lluvias extensas que se han dado en las diferentes zonas, afectando en gran parte la carretera y por ende a los vehículos que transitan; POR TANTO SE ACUERDA: Solicitar vehementemente a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, con el fin de que, al menos intervengan las citadas rutas con un bacheo emergente por la situación dada. Envíese copia a los diputados de la zona de Alajuela. Votan a

favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con el tema de las bolsas plásticas ya es una iniciativa que se había adoptado, ya es un proyecto que se trató de permear a la Cámara de Comercio de Poás, es un asunto que es de educación no solo en los comercios sino de todos nosotros, todo el tema de reciclaje es importante y merece su atención, inclusive se podría retomar en algún momento pero talvez desde alguna actividad que pudiera llevar a cabo alguna comisión que tenga cercanía con la Cámara de Comercio y hasta con el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón, que ha venido trabajando muy conjuntamente con la Cámara de Comercio en algunas actividades en el cantón y tratar de ver se retoma el tema y se va generando un poco de conciencia, tomando en cuenta que lo que diga el papel no cambia por completo la forma de actuar de las personas, y se han venido haciendo esfuerzos por algunos comercios no solo del cantón sino a nivel país.

 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: con este mismo tema, aprovecho para hacer de conocimiento que en Carrillos existe un Comité denominado "Comité de Cultura Ambiental", y para el 30 de junio se está planeando realizar una Feria Ambiental, y la idea es retomar todos estos temas, motivar a la gente del reciclaje, el tratar de no utilizar pajillas, igualmente utilizar bolsas reutilizables y no desechables de plástico, etc., entonces por ahí va enfocada la feria y desde ahí podemos tratar de hacer conciencia en la población.

 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en ese sentido y siendo que es una actividad concreta y calendarizada, sería oportuno dar a conocer el acuerdo que en su momento tomó el Concejo Municipal ante ésta comisión o grupo organizado, para que tengan de primera mano que la Municipalidad ya se había manifestado en ese sentido y pueda servir de base para hacer más vehemente el tema a la población y de alguna manera tratar de ser un trabajo conjunto de la Municipalidad porque al final de cuentas perseguimos el mismo interés. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2066-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, conoció a través del regidor Marvin Rojas Campos, la iniciativa de un grupo de personal del distrito de Carrillos denominado Comité Cultural Ambiental, el cual llevará a cabo una Feria Ambiental en el distrito de Carrillos el 30 de junio del 2019, con el fin de concientizar a la población en el uso de material reutilizable, y así generar cultura amigable con el ambiente; POR TANTO SE ACUERDA: Hacer llegar al Comité Cultural Ambiental de Carrillos de Poás, el Acuerdo No. 1520-07-2018 tomado por éste Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 115-2018 celebrada el 10 de julio del 2018, "DECLARANDO AL CANTÓN DE POÁS COMO UN CANTÓN LIBRE DE PLASTICO DE UN SOLO USO", entre otros puntos a considerar, remitido para su divulgación al Alcalde Municipal, a la Cámara de Comercio Agroindustria y Turismo de Poás y al área de Gestión Ambiental de ésta Municipalidad a través del Ing. Róger Murillo Phillips; mediante oficio No. MPO-SCM-345-2018 de fecha 11 de julio del 2018, el cual se adjunta. Notifíquese al señor Gerardo Valverde Castro, distrito Carrillos. Envíese copia al Alcalde Municipal y Gestión Ambiental de ésta Municipalidad. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NO. VII INFORME ALCALDE MUNICIPAL

El Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, comenta:

1) Con trabajos decirles que, como bien se apuntó anteriormente, con la entrada de las lluvias en estos días, se han venido presentando una serie de eventos que nos han obligado a realmente correr, con limpieza de cunetas, desagües y alcantarillas, parece mentira pero la misma gente no tiene conciencia a la hora de hacer limpieza en sus predios, repito la gente de antes, nuestros abuelos, nuestros padres, se cuidaba mucho en tener limpios sus desagües y alcantarillas, su cerca bien descuajada y recogían los restrojos hacia sus propiedades, no las tiraban en los caños y para el mes de mayo ya todos lo tenían limpios haciendo lo mejor en sus frentes, lamentablemente ahora la gente tiene otra mentalidad, "para eso pago no me toca a mí", le toca a la Municipalidad, y hasta se dejan decir, que porque el MOPT si paga para limpiar las cunetas y desagües y esta calle que es cantonal no se arregla, entonces a causa de todo eso se genera una serie de problemas y cuando se presenta el evento por el aterro de una alcantarilla e ingresa el agua a su casa o garaje, etc. ahí vienen los reclamos, donde se recogen muchas cosas, bolsas plásticas, educación, etc. entonces si hemos tenido que hacer un trabajo bastante fuerte y amplio con limpieza de cunetas, desfogues y desagües existentes que se limpiaron y repararon, cito: calle La Legua completa, calle Tapón, calle Telón I y III, calle La Isla, calle La Hilda, hubo incidentes en calle de Comisión Nacional de Emergencias y Comisión Municipal de Emergencias en calle Chaves, que era una alcantarilla aterrada, y lo más reciente que se llevó a cabo el día de ayer lunes y hoy martes, en San Rafael en el sector de Ba. Cristo Rey en el sector donde se construyó el cruce de aguas hacia Batista, la gente observaba la entrada aterrada y no le importó, el agua se corría hacia el sistema viejo, son cosas muy lamentables que nos obligan a actuar con prontitud y urgente.

- 2) En cuanto a desfogues, ya estamos concluyendo la intervención en Ba. Jesús en San Juan Sur, en la propiedad del señor Miguel Castro y familia, es un proyecto importante el cual va a dar un buen desfogue y buen manejo de aguas para evitar daños a propiedad privada en ese sector. Y se inició entre la semana pasada, ayer lunes y hoy martes ingresó la draga que está trabajando en el desfogue ubicado detrás de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, es un trabajo grande, son bastantes horas de draga bastante grande y se va a colocar un sistema de alcantarillado doble para abastecer todas las aguas que caen en ese sector.
- 3) Informarles que para ésta semana hay programadas dos reuniones, una con Cooperativa Victoria para conocer la solicitud de ellos, que puede o que no pueden hacer, que alternativas tienen de parte de la Cooperativa y propuestas que las desconozco, con la finca La Romana o Coopevictoria ubicada en el sector donde se encuentra la Cámara de Productores de Caña, la posibilidad de ellos es la negociación con la Caja Costarricense del Seguro Social para vender su propiedad a la CCSS para construir la sede Área de Salud y otra reunión que estaba programada para finales de ésta semana con la señora Gabriela Murillo, Gerente del Área de Infraestructura Médica de CCSS, y fue cancelada y reprogramada para mediados del próximo mes, con el fin de tratar el tema que tiene que ver la sede de Salud para San Pedro o la posibilidad de construcción sea en la finca La Romana o las propiedades que eran de Bor Kar.
- 4) También una solicitud que hizo el administrador y los representantes de un grupo de fincas Marshel en el sector de calle Telón III, para saber cuál es el planteamiento y el interés que ellos tienen.
- 5) Decirles que el IFAM solicitó a la Administración Municipal que le colaborara para tratar de ubicar fincas que le pertenezcan a instituciones del Estado y que puedan tener un potencial o interés de uso alternativo, para ver qué posibilidad hay entre las mismas instituciones del Estado por medio del Ministerio de Vivienda o cualquier otra instituciones y ponerse de acuerdo y buscar alternativas. Yo tomé el mapa de Poás y lo revisé de arriba abajo y las únicas tres propiedades que logramos ubicar son las siguientes, que voy a responder en estos días al IFAM, con la matriz o formulario que ellos están solicitando con información amplia de folio real, ubicación de la finca, uso actual, coordenadas, etc., y el uso alternativo como sugerencia; como aquí para informarles y estar al tanto dándole seguimiento a este tema,

máxime que el regidor Marvin Rojas Campos tiene muy buena relación con la señora o señorita que sirve de enlace entre Casa Presidencial y ésta Municipalidad; son: 1) El Plantel del ICE en Carrillos, frente a la ruta nacional 118, cerca de la propiedad del señor Edgar Baltodano, ahí ya no se ubica el plantel del ICE, había sido trasladado en el sector de las fincas del Ingenio Costa Rica en RAMASAL, dicha propiedad mide alrededor de 4300 a 4500 mt2 y le pertenece al ICE, tienen mucho tiempo de estar "abandonada", porque desde que dejó de trabajar la planta en ese lugar, el plantel perdió interés. ¿Para qué podría se utilizado?, desde la construcción de un área de salud o EBAIS en Carrillos, hasta para la construcción de una serie de infraestructura que pueda requerir el distrito de Carrillos; de ahí la importancia que el regidor Marvin Rojas con la funcionaria que sirve de enlace con Casa Presidencial y el IFAM que está solicitando la información analizar esas opciones. 2) Otra propiedad es, ubicada detrás de la plaza de deportes de San Pedro de Poás, frente al Cementerio, que es una cuchilla grande entre la malla de la plaza y la ruta nacional 107, son alrededor entre 700 a 900 mt2, sabemos que tiene desniveles, pero es cuestión de hacer algo al respecto, dicha propiedad aparece a nombre de Estado, ¿quién es el Estado?, una figura abstracta, lo último que supimos era que estaba a nombre del MOPT; ¿Qué podemos hacer en ese lugar?, tener un terreno para construir algo que llegó a éste Concejo Municipal tiempo atrás, como es el CENCINAI de San Pedro que está ubicado por el sector de los Bomberos y Cruz Roja en San Pedro, para eventualmente hacer una construcción o hasta un CECUDI, lo ideal es aprovechar un terreno que no tiene "uso", está "abandonado", y hacer las gestiones que corresponda. 3) hay otra propiedad que respondería a una inquietud que ha tenido el regidor Marvin Rojas Campos, que le pertenece al Banco Nacional de Costa Rica, alrededor de 8000 metros a 1Ha., que está ubicada detrás de la plaza de Deporte de San Juan Sur, no es la propiedad inmediata atrás sino otra propiedad, pero que sí tiene un acceso por servidumbre; aclaro todas estas propiedades que menciono están dentro del Cuadrante Urbano y pertenecen a instituciones del Estado, la propiedad reúne, hasta donde logramos detectar, condiciones que podrían ser factibles para un desarrollo habitacional de interés social, haciendo las mejoras y cumpliendo con la normativa e intervención del MIVAH.

Aquí es importante que el Concejo de Distrito de Carrillos, San Pedro y San Juan y éste Concejo Municipal unan esfuerzos, tomen en referencia estas tres propiedades para ver que posibilidades hay mediante el enlace con Casa Presidencial, MIVAH y el IFAM, y como está el señor Presidente Municipal de éste Concejo dentro de la Junta Directiva del IFAM, sin que esto suene a influencia que tiene sus limitaciones y ser prudente, pero sí que se canalice y se logre aprovechar algo.

- 6) Ya citó el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro con el asunto a la respuesta que se le brindó a la Sala Constitucional, solicitado información con respecto al Recursos de Amparo que es de vieja data, que viene desde la Resolución de diciembre del 2016, que se presentó en enero del 2016, la Sala respondió y resolvió en diciembre del 2016 e hizo una ampliación en el 2017, otra en el 2018 y requirió información ahora en mayo del 2019 ya se respondió brindando la administración la información que se puso a disposición del abogado asesor de la Presidencia de éste Concejo Municipal Lic. Edward Cortés García, conforme al Acuerdo que había tomado el Concejo Municipal.
- 7) Ya el Concejo Municipal conoció el oficio de la Contraloría General de la República, aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 1 de la municipalidad, y lo que se aprobó, y uno detecta contradicciones, cuando se hizo el crédito original era al revés, presupuesten dinero para poder pagar los intereses y la formalización del crédito y comisiones y después lo otro; y con las Partidas Específicas, pero se aprobó el grueso del Presupuesto, no hay ningún problema y se tomarán en cuenta las observaciones hechas por la Contraloría General de la República, porque pelearse con la Contraloría es pelear para perder, y ya está aprobado.

El regidor Marvin Rojas Campos consulta: con respecto a ese tema, ¿esos gastos de amortización a cuales gastos se refiere, quien lo aprueba?.

El Alcalde José Joaquín Brenes responde: era la provisión presupuestaria para pagar gastos de intereses de la reestructuración del crédito que se conoció en la Junta Vial Cantonal, la posibilidad del crédito de la Junta Vial, ¿Qué dijo la Contraloría?, como el crédito no está aprobado no se pueden hacer la provisión presupuestaria para pagar intereses o amortización; es el famoso crédito que se trajo aquí en su momento y que lo conoció la Junta Vial y estaba en análisis, me desmiente Marcos Rodríguez o Marco Vinicio Valverde, que estuvieron en esa sesión de la Junta Vial, de la posibilidad de reestructurar el crédito con el mismo Banco Popular, pero bueno, tiempo habrá para hacer la gestión, sí así Dios lo permite.

 8) Y otro tema es, que me imagino que les ha llegado a ustedes algún comentario, que una situación por las fuertes lluvias pasadas, en especial el fin de semana, con una afectación parcial, talvez un poco más de la mitad, del muro que se construyó en calle Betulio Artavia en San Rafael de Poás, la afectación fue por exceso de humedad en la parte baja del muro, hay una construcción de un taller y el zinc al ser inclinado el agua caía en la base de muro, provocando una saturación extrema y la parte donde está la libre caída de las aguas del taller minó y humedeció colapsando esa parte del muro. Gracias a Dios no había gente en el dormitorio del guarda en el taller, que está en uso pero hay maquinaria y no hubo ninguna desgracia. Ya se está interviniendo y se están iniciando con las reparaciones respectivas. Traigo el tema a colación porque, y fue lo primero que le pedí al Ing. José Julián Castro, de la Unidad Técnica, que hiciera un informe técnico de la valoración de la afectación, esos muros han servido y resultado excelentes, con block de lego, macizos, muy parecido a un muro de gaviones, solo que es más fácil trabajarlo y colocarlos, esto por si algún vecino o ciudadano le hace un comentario a los síndicos o regidores y tengan conocimiento del caso; y también cito lugares con muros que se han construido recientemente, calle San Gerardo y otros que se hicieron desde hace un año y medio a dos años, que han venido funcionando a la perfección, uno de ellos es en Ba. Los Ángeles, Chepe Herrera, en la entrada a calle La Isla I y entrada calle La Isla II, en el Polideportivo al lado atrás. De ahí para que estemos claros con el tema.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: pedirle al señor Alcalde José Joaquín Brenes, con el tema del muro que colapsó, sería oportuno que cuando tenga el Informe Técnico del Ing. José Julian Castro, se eleve una copia al Concejo Municipal, para que si en algún momento llegara una consulta a éste Concejo tengamos a primera mano ese informe que nos diga en realidad que sucedió y cuáles son las medidas correctivas que técnicamente se analizaron y se van a implementar en el sector y se cuente con ese insumo tan importante.

9) Continúa el Alcalde Municipal José Joaquín Brenes: Informarles que la semana pasada hubo por parte de la Contraloría General de la República un seguimiento a la Auditoría que había realizado la Contraloría y las recomendaciones que brindó de la utilización de los recursos del periodo fiscal 2017 sobre los recursos de la 8114 y 9329, que eran tres en esencial entre las cuales están los sistemas de contratación alternativos (demanda) que ya se están implementando; una política de endeudamiento que era compartida con el Concejo Municipal, y otra que ahorita no recuerdo, y la Contraloría llegó a darle seguimiento a las tres recomendaciones y según entiendo luego vienen los informes respectivos en seguimiento a la visita de la Contraloría.

<u>ARTÍCULO NO. VIII</u> ASUNTOS VARIOS

1- El regidor Marvin Rojas Campos comenta:

- a) Para hacer una recomendación al señor Alcalde José Joaquín Brenes, en calle San Gerardo donde se recogió el agua del muro que se hizo, se construyó una caja de registro perfecta, pero más abajo parece que hay como una entrada que hicieron y eso hace que tapone el agua de ese caño y se tira a la calle, en vista de que seguramente vamos a tardarnos en Junta Vial Cantonal, le hago ver para que el Ing. José Julián Castro haga la inspección a través del señor Alcalde Municipal aquí presente, porque probablemente va a dañar la calzada si sigue ese problema en ese sector.
- 2- El Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde, distrito Carrillos comenta:
 - a) Tomando como referencia lo que citó el señor Alcalde Municipal en su informe, sobre los posibles proyectos en propiedades del Estado, se me vino a la mente la propiedad que ocupaba Hogares MARVI en Carrillos a la salida de calle San Gerardo, que podría ser otra alternativa, está en desuso y es de una entidad pública.
 - El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes responde: no es pública, ahí existe una situación de un proceso legal que se ha venido realizando entre la Asociación, la Junta y el representante o administrador de Hogares MARVI, pero sí es una situación técnica/legal judicial complicada.
 - b) Otro punto es, decirle al señor Alcalde, que por sector que vive la señora Enid Baltodano en la propiedad de Los Arias bajando después del tanque de agua en calle Reyes a mano izquierda, donde se construyó la cuneta revestida, observé que el agua se está incrustando debajo de la cuneta, de hecho pude observar grietas debajo de esa cuneta. Para que verifiquen porque podría ser que se lave y es una lástima el trabajo que se hizo en ese sector.
- 3- La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:
 - a) Mociono ante los compañeros regidores para remitir una nota de condolencia a las familias Arias Murillo, Murillo Castro y Murillo Murillo, por el fallecimiento de la tía del compañero funcionario Miguel Edo. Murillo Murillo.
 - b) También quisiera remitir un agradecimiento a FEDOMA y felicitación por el éxito que tuvo la Feria que se llevó a cabo este fin de semana pasado, yo tuve la oportunidad de estar presente y hubo una muy buena organización, fue todo un éxito y que bueno para aquellas personas que pudieron participar; igual un agradecimiento muy especial al compañero y conocido por todos Victor Chaves, él siempre se ha destacado por ser una persona muy entregada a lo que hace, estuvo viernes, sábado y domingo desde que inició hasta terminar la Feria, y creo que él se merece un reconocimiento de agradecimiento por esa labor y la disposición que tiene para con todas las actividades del cantón, no solo en ésta sino en general él siempre ha sido muy anuente a ayudarnos.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: para reforzar lo que dice la regidora Gloria Madrigal, sino me corrige, pero el señor Victor Chaves ha estado también en la feria como parte de la Comisión de Atracción de Inversión, que es parte de la organización de este evento, por supuesto que coincido de la disposición y la forma de trabajar y servicial que tienen él, no de ahora sino de toda la vida, pero quisiera mejor estar seguro que no haya estado más bien en representación de la Cámara de Comercio de Poás, trabajando. Pero sí lo he visto en la Comisión de Atracción de Inversiones que cuenta la FEDOMA, de ahí la importancia de revisar para no caer, no porque no lo sea como tal, sino para no caer en agradecer algo que más bien fue de trabajo y en representación de la Cámara, aclaro no porque no se lo merezca sino tener claro esos aspectos.

Y con respecto a remitir un agradecimiento y felicitación a la FEDOMA, someto a votación de los regidores para extender una felicitación a la FEDOMA y la buena sensación que deja a éste Gobierno Local con la actividad el pasado fin de semana, sábado 18 y domingo 19 de mayo en Grecia, que fue todo un éxito e instarlos a seguir trabajando en esa línea de crear actividades que vaya promoviendo un arraigo más regional; con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2067-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de la I Feria de Turismo de la Regional de Occidente que se llevó a cabo los días sábado 18 y domingo 19 de mayo del año en curso, SE ACUERDA: Extender un agradecimiento y felicitación a la Federación de Occidente de Municipalidad de Alajuela, por medio del Director Ejecutivo y Consejo Directivo, por el éxito alcanzado en la "I Feria de Turismo de la Regional de Occidente", que se llevó a cabo en el cantón de Grecia, donde participaron artesanos de todos los cantones afiliados a la FEDOMA. Por ende instar a la FEDOMA a seguir promoviendo este tipo de actividades que unen a los cantones en diferentes campos, así como el arraigo a nivel regional, y le sea extensivo a todo el personal y miembros de las Municipalidades que participaron en los diferentes puestos. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NO. IX MOCIONES Y ACUERDOS

Moción presentada por la regidora Gloria E. Madrigal Castro apoyada por los regidores propietarios presentes.

Solicitar a los compañeros regidores extender una nota de condolencia a la familia Arias Murillo y Murillo Castro, por el fallecimiento de la señora Clara Isabel Murillo Castro, tía de nuestro compañero/funcionario de ésta Municipalidad, Miguel Edo. Murillo Murillo; pidiéndole a nuestro Señor Todo Poderoso les de paz y resignación en estos momentos de tanto dolor.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores extender una nota de condolencia las familias citadas por el fallecimiento de la señora Murillo Castro.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2068-05-2019

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora Clara Isabel Murillo Castro, tía de nuestro compañero/funcionario Municipal Miguel Edo. Murillo Murillo, extender nuestras muestras de condolencia al compañero Murillo Murillo y a las familias Arias Murillo y Murillo Castro, pidiéndoles a nuestro Señor Todopoderoso les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor. Queremos expresar nuestra sincera solidaridad en esta situación y nos unimos a toda su estimable familia en oración ante Dios Nuestro Señor.

<u>ORACIÓN</u>

SEÑOR JESUCRISTO, CLAVADO EN LA CRUZ, POR LOS PECADOS DE LA HUMANIDAD, Y TAMBIEN POR LOS NUESTROS; MIRA CON MISERICORDIA INFINITA TODA NUESTRA INDIGENCIA, Y CONCÉDENOS VIVIR SIEMPRE EN TU GRACIA, RECHAZANDO TODO PECADO QUE NOS APARTA DE DIOS Y DESTRUYE LA UNIDAD EN LA QUE TU NOS MANDASTE VIVIR, Y POR LA QUE SUPLICASTE EN LA TIERRA. ELEVAMOS NUESTRAS ORACIONES POR LAS ALMAS DE LOS SERES QUERIDOS. DESEAMOS SER EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS AFECTADOS, Y QUE SE HAGA SU SANTA Y DIVINA VOLUNTAD. "YO SOY LA LUZ DEL MUNDO; EL QUE ME SIGUE NO ANDARÁ EN TINIEBLAS, SINO QUE TENDRÁ LA LUZ DE

1	LA VIDA". Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; Gern	nan Alonso Herrera Vargas; Maria Ana
2		
3	TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁ	NIME Y DEFINITIVAMENTE
4	APROBADO.	
5		
6	El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que	
7	tratar, concluye la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día.	
8		
9		
10		
11		
12	Jorge Luis Alfaro Gómez	Roxana Chinchilla Fallas
13	Presidente Concejo Municipal	Secretaria Concejo Municipal